



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN- MONAGAS-VENEZUELA

**ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN EN TÍTULOS
VALORES DE LA BANCA VENEZOLANA DURANTE LA
REGULACIÓN FINANCIERA DEL EJECUTIVO, EN EL
PERÍODO 2007-2011**

Autor: Yolanda J. Buriel

Trabajo de Ascenso para Optar a la Categoría de Profesor Agregado de la
Universidad de Oriente, Núcleo Monagas

Maturín, Abril de 2012

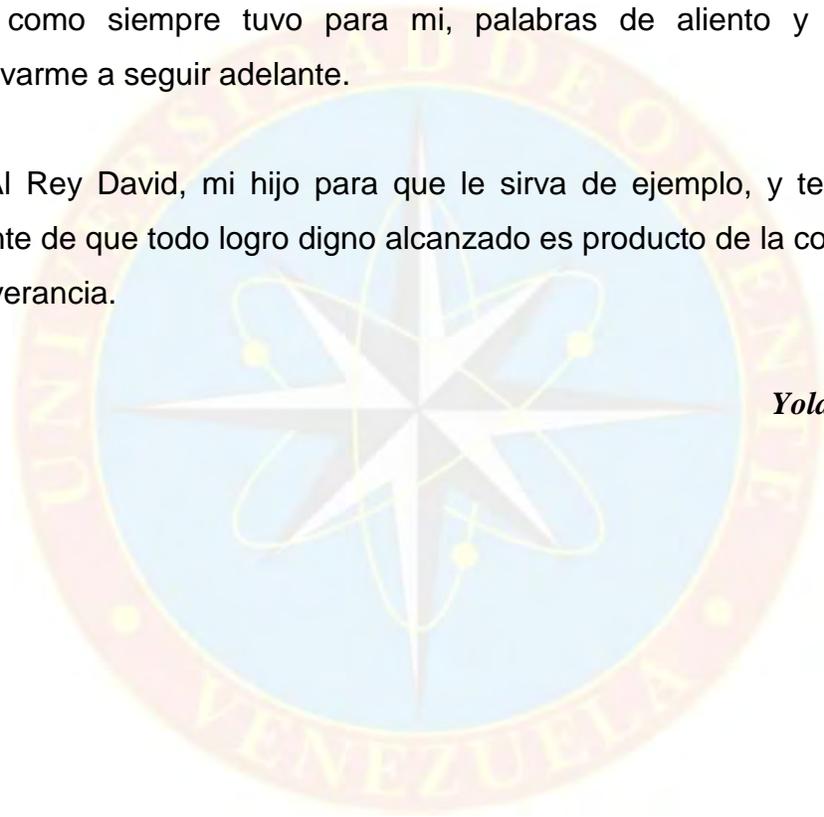
DEDICATORIA

A DIOS Todopoderoso por iluminar continuamente mi camino, gracias a ti Señor por estar siempre a mi lado.

A la memoria de mi Profesor y Maestro el Dr. José Pérez Montenegro, quien como siempre tuvo para mi, palabras de aliento y fuerza para incentivar me a seguir adelante.

Al Rey David, mi hijo para que le sirva de ejemplo, y tenga siempre presente de que todo logro digno alcanzado es producto de la constancia y la perseverancia.

Yolanda J Buriel



ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-----------|
| DEDICATORIA..... | II |
| ÍNDICE GENERAL | III |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS..... | VI |
| ÍNDICE DE CUADROS..... | VII |
| RESUMEN..... | VIII |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPÍTULO I | 3 |
| EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES | 3 |
| 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 3 |
| 1.2 JUSTIFICACIÓN..... | 10 |
| 1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN | 11 |
| 1.3.1 Objetivo General | 11 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos..... | 11 |
| 1.4 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN | 12 |
| CAPITULO II | 13 |
| MARCO REFERENCIAL | 13 |
| 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN | 13 |
| 2.2 MARCO TEÓRICO | 15 |
| 2.3 MARCO ESPECÍFICO | 15 |
| 2.4 ASPECTOS GENERALES SOBRE LA INVERSIÓN, EL CRÉDITO, INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES, INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE COLOCACIONES DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES INTERMEDIACIÓN Y RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN. | 16 |
| 2.4.1 Meta de la Inversión..... | 16 |
| 2.4.2 Las claves de la inversión | 17 |
| 2.4.3 El mercado primario y la banca de inversión | 18 |
| 2.4.4 Colocaciones privadas y ofertas públicas | 18 |
| 2.4.5 Ventajas en las colocaciones privadas | 18 |
| 2.4.6 Desventaja en la colocación privada..... | 19 |
| 2.4.7 Función del crédito..... | 20 |
| 2.4.8 Tipos de crédito..... | 21 |
| 2.4.9 Instrumentos de crédito..... | 22 |
| 2.4.10 Títulos-Valores..... | 23 |
| 2.4.11 La característica primordial que revisten los títulos-valores | 23 |
| 2.4.12 Clasificaciones del título- valor..... | 23 |
| 2.4.13 Inversiones en títulos valores..... | 24 |
| 2.4.14 Grado de intermediación crediticia..... | 27 |
| 2.4.15 Rendimiento de la Cartera de Crédito..... | 27 |
| 2.4.16 Rendimiento de la Cartera de Inversiones | 28 |

| | |
|--|-----------|
| 2.4.17 Tasa Activa Implícita | 28 |
| 2.4.18 Tasa activa implícita ampliada | 28 |
| 2.5 MARCO JURÍDICO..... | 29 |
| 2.5.1 Marco Jurídico Normativo | 29 |
| 2.5.2 Decretos Presidenciales relacionados con el sector bancario | 32 |
| 2.5.3 Resoluciones de la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras..... | 32 |
| 2.5.4 Resoluciones del Banco Central de Venezuela | 32 |
| CAPÍTULO III | 33 |
| MARCO METODOLÓGICO | 33 |
| 3.1 SISTEMA DE VARIABLES E INDICADORES..... | 33 |
| 3.1.1 Operacionalización de Variables..... | 34 |
| 3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN..... | 35 |
| 3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN | 36 |
| 3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA | 37 |
| 3.4.1 Población | 37 |
| 3.4.2 Muestra | 37 |
| 3.5 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS..... | 38 |
| 3.6 ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 39 |
| CAPÍTULO IV | 41 |
| ESTRATEGIA DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE LA BANCA VENEZOLANA DURANTE LA REGULACIÓN FINANCIERA DEL EJECUTIVO, EN EL PERÍODO 2007-2011 | 41 |
| 4.1 REGULACIONES FINANCIERAS EMITIDAS POR EL EJECUTIVO PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA BANCA VENEZOLANA..... | 41 |
| 4.1.1 En la Ley de Bancos de 1940 se introducen importantes cambios | 41 |
| 4.1.2 Nuevo régimen legal y la especialización bancaria..... | 43 |
| 4.1.3 Nuevas Reformas Legales..... | 44 |
| 4.1.4 El Congreso Nacional Reforma la Ley el 20 de diciembre de 1970 incorporándole importantes disposiciones..... | 45 |
| 4.1.5 Recientes Reformas de la Ley del BCV, por González a, Hyllenne/ DINERO/ Dic. / Enero 2011 | 47 |
| 4.1.6 Otras Reformas, por Jaramillo, debates IESA, Octubre- Diciembre 2010 | 48 |
| 4.2 MORFOLOGÍA DEL SISTEMA BANCARIO VENEZOLANO AL CIERRE DEL AÑO 2011 | 49 |
| 4.3 EVALUACIÓN DE LAS COLOCACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES..... | 51 |

| | |
|--|-----------|
| 4.4 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE LA BANCA VENEZOLANA..... | 66 |
| CAPÍTULO V | 71 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 71 |
| 5.1 CONCLUSIONES..... | 71 |
| 5.2 RECOMENDACIONES..... | 73 |
| DEFINICIÓN DE TÉRMINOS | 76 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 80 |
| ANEXOS..... | 86 |
| HOJAS METADATOS..... | 89 |

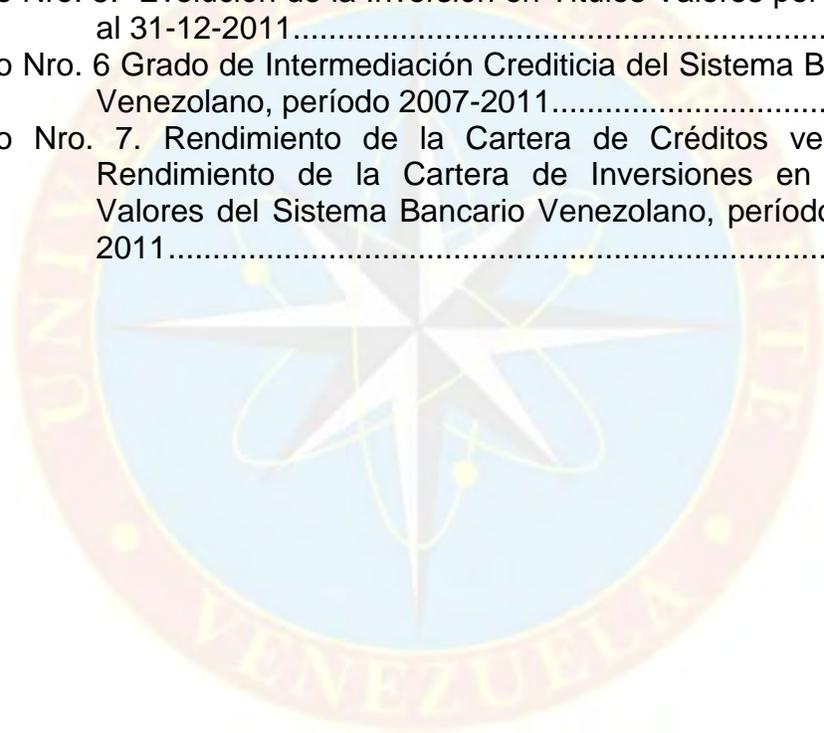


ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico Nro. 1 Comportamiento de la Cartera de Inversión en Títulos Valores, período 2007-2011. | 53 |
| Gráfico Nro. 2 Variación porcentual de la Cartera de Inversión en Títulos Valores en períodos semestrales para el año 2007 y 2011..... | 54 |
| Gráfico Nro. 3 Evolución de la Cartera de Crédito Neta e Inversiones en Títulos Valores, período 2007-2011..... | 56 |
| Gráfico Nro. 4 Participación de la Cartera de Inversiones en Títulos Valores del Activo total de la Banca. | 57 |
| Gráfico Nro. 5 Comportamiento de las Inversiones en Títulos Valores- Banca Privada versus Banca del Estado, período 2007-2011..... | 60 |
| Gráfico Nro. 6 Comportamiento de las Inversiones en Títulos Valores- Banca Privada versus Banca del Estado, período 2007-2011..... | 61 |
| Gráfico Nro. 7 Grado de Intermediación Crediticia, período 2007-2011 | 65 |
| Gráfico Nro. 8 Rendimiento de la Cartera de Créditos versus el Rendimiento de la Cartera de Inversiones en Títulos Valores del Sistema Bancario Venezolano, período 2007-2011..... | 67 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| Cuadro Nro. 1 Operacionalización de Variables. | 35 |
| Cuadro Nro. 2 Cronología de las Reformas de la Ley de Banco Central y Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito. | 46 |
| Cuadro Nro. 3 Estructura del Sector Bancario de Capital Privado y del Estado, según Subsector. Período Diciembre 2009-Diciembre 2011..... | 50 |
| Cuadro Nro. 4 Comportamiento de la Cartera de Inversión en Títulos Valores, período 2007-2011. | 52 |
| Cuadro Nro. 5. Evolución de la Inversión en Títulos Valores por Estrato al 31-12-2011..... | 58 |
| Cuadro Nro. 6 Grado de Intermediación Crediticia del Sistema Bancario Venezolano, período 2007-2011..... | 64 |
| Cuadro Nro. 7. Rendimiento de la Cartera de Créditos versus el Rendimiento de la Cartera de Inversiones en Títulos Valores del Sistema Bancario Venezolano, período 2007-2011..... | 67 |





UNIVERSIDAD DE ORIENTE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
NÚCLEO DE MONAGAS
MATURÍN-MONAGAS-VENEZUELA

ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE LA BANCA VENEZOLANA DURANTE LA REGULACIÓN FINANCIERA DEL EJECUTIVO, EN EL PERÍODO 2007-2011

Autor: Yolanda J. Buriel, Msc

RESUMEN

Esta Investigación tiene como propósito principal “Analizar la estrategia de inversión en Títulos Valores de la Banca Venezolana durante la Regulación Financiera del Ejecutivo en el período 2007-2011”. Para el alcance del mismo fue necesario conocer cuáles son las reformas financieras emitidas por el Ejecutivo para el control y supervisión de las operaciones bancarias, además de la composición estructural de la banca así como el comportamiento de las inversiones en títulos valores (Colocación, intermediación y rendimiento). La metodología aplicada fue bajo un modelo de tipo documental a nivel descriptivo. La población objeto de estudio, estuvo conformada por la totalidad del Sistema Bancario Venezolano, que al 31/12/2011 lo conformaban 36 Instituciones entre Públicas y Privadas. A partir de los resultados se concluyó que la Banca del Estado en el transcurso de estos cinco años (2007-2011) ha destinado un alto porcentaje de sus captaciones en inversiones de títulos valores, las cuales a lo largo de este período dejan ver un crecimiento continuo en las Obligaciones de la deuda Pública Nacional, concentrando al cierre del 2011 el mayor porcentaje de sus inversiones (82,71%). Lo que deja en evidencia el crecimiento continuo de los compromisos que ha adquirido el país con terceros. En cuanto a las inversiones en Títulos Valores por el Sector Privado se puede decir que estratégicamente la Banca ha mantenido sus inversiones anuales en un promedio de Bs. 32.797.420 aproximadamente. El índice de intermediación en relación a la inversiones en títulos valores se ubicó en 29,36%. El rendimiento por cartera de crédito para los años (2009, 2010 y 2011) reportan una disminución continua para alcanzar al cierre del 2011 un 15,11% y el rendimiento por cartera de inversiones en títulos valores alcanzó al cierre de este período el 7,77% y la participación de los ingresos por inversiones en títulos valores de los ingresos financieros totales alcanzó el 20,97%.

Descriptor: Inversión en Títulos Valores, Banca Venezolana, Regulación Financiera

INTRODUCCIÓN

El Sistema Bancario Venezolano desde mediados del año 2005 se encuentra sometido ante un conjunto de controles ejercidos por las autoridades Gubernamentales, las cuales cada día reducen el margen de maniobrabilidad de la Banca, a la cual se suma una economía bastante inestable, que han obligado a estas instituciones ajustarse a las diversas regulaciones financieras emitidas por el Ejecutivo.

En Venezuela a pesar de que en el año 2010 se eliminó el mercado de permutas, el Ejecutivo continuó con la política de emisiones de deuda para suplir la carencia de divisas en el sector privado, escenario que dio origen a las condiciones necesarias para que en el 2011 la dinámica de emisiones de deuda continuara con el funcionamiento del mercado cambiario.

Parte del déficit fiscal que ha venido presentando el Gobierno en los últimos años se viene cubriendo con la emisión de bonos, por lo que una porción de esa deuda se queda en el país en bolívares en manos de la banca, que ante la disminución del crédito, ve en los papeles del Estado una opción de inversión. Sin embargo, esto hace caracterizar a la Banca como un ente empapelado, y el deber ser, es que el componente principal del activo sea el crédito, pero en estas circunstancias de caída de la demanda del crédito las inversiones en papeles aumentan.

Dado este escenario el objetivo de esta investigación es el de Analizar la Estrategia de Inversión en títulos valores de la Banca Venezolana durante las Regulaciones Financieras del Ejecutivo, en el período 2007-2011. Para ello se hace necesario conocer principalmente la estructura del Sistema Bancario, las reformas financieras decretadas por el Ejecutivo para la

supervisión y control de las operaciones bancarias, el comportamiento de la cartera de inversión en títulos valores, en lo que respecta a colocación, intermediación y rendimiento de la inversión en el Sistema Financiero Venezolano.

La Investigación se desarrolla en cinco capítulos, que se detallan a continuación:

CAPÍTULO I: El Problema y sus Generalidades. En éste se presenta todo lo relacionado al planteamiento del problema, los objetivos generales y específicos, la justificación y el alcance de la investigación, y la definición de términos.

CAPÍTULO II: Marco teórico. Donde se hace referencia a los antecedentes de la investigación, las bases conceptuales, institucionales y legales, que sustentan la investigación; y la definición de variables.

CAPÍTULO III: Marco Metodológico; en el cual se identifica el nivel y diseño de la investigación, así como las técnicas de investigación utilizadas para el desarrollo del trabajo. Adicional se describen los instrumentos para la recolección y análisis de la información de los datos.

CAPÍTULO IV: Contempla la Presentación y Análisis de los resultados obtenidos en la investigación.

CAPÍTULO V: Señala las conclusiones alcanzadas en la investigación y las recomendaciones correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es costumbre distinguir en materia de títulos valores entre los sistemas Francés, Germánico y Angloamericano, clasificación que a la larga se origina más bien en aspectos de la letra de cambio exclusivamente que en la regulación general de títulos. El llamado “Sistema Francés” incluiría a los países que continúan perfilando su dogmática cambiaria de acuerdo con los lineamientos del antiguo derecho francés, en los cuales, irónicamente, no está la propia Francia, incorporada al sistema Germánico desde 1935, y se caracterizaría por mantener vinculada la letra al llamado “contrato de cambio” (RIPERT). Encontraría ejemplos concretos en Latinoamérica, en los Códigos de Bolivia, Chile y República Dominicana.

Desde la segunda mitad del siglo pasado, se evidenció la conveniencia práctica de uniformar la normativa cambiaria entre los países que desarrollaban relaciones comerciales mutuas. La intensificación en el uso de los instrumentos cambiarios acarrea sin duda requerimientos de unificación en las soluciones legales, lo contrario obstaculizaba realmente la utilización internacional del instrumento. En lo que respecta a operaciones cambiarias estas han estado continuamente sujetas a reformas que han dado origen a nuevas Leyes Generales, en lo que a títulos valores se refiere. Paseándonos por el primer Código Venezolano de 1862, el cual en materia cambiaria sigue tanto al Francés de 1807 como el Español de 1824; el Código de 1873 además de las influencias anteriores, evidencia seguir en

algunos aspectos al chileno de 1865, y en el Código de 1904 la amalgama se complica aún más, cuando se toman además orientaciones de derecho alemán. Posteriormente viene la reforma del Código de Comercio de 1919, y cuarenta años después, dentro de la reforma General del Derecho Mercantil se incluyó un “ proyecto de Ley General de Títulos Valores y Operaciones Bancarias” (1963), el cual sigue la sistemática de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito de México (1932), en materia cambiaria específica, se inspira primordialmente en la Convención de Ginebra, de la cual, no obstante, se aparta en algunos puntos, en donde se orienta en antecedentes franceses, italianos o alemanes. A fines de 1976, se constituye una nueva Comisión de Reforma Mercantil, y en 1978 se reconstituyó la Comisión sobre nuevas bases y con nuevos miembros, quienes elaboraron el Proyecto de Ley General de Títulos Valores (PLG), presentado al Congreso en los primeros meses de 1983. (Mármol, 1999: 40)

Expuesto el recorrido histórico anterior, es oportuno resaltar que durante la primera década del siglo XXI la sociedad mundial se vio inmersa en el estado de una crisis financiera que comenzó en el año 2008, la cual obligó al cambio radical del entramado institucional, las regulaciones y las premisas a partir de las cuales se construyeron y se continúan construyendo las carteras de créditos y de inversión.

En el caso de Latinoamérica, específicamente en Venezuela podemos hacer referencia a lo que (Jaramillo 2010: 24) llamo la “mini crisis” financiera del 2009- 2010, no comparable en magnitud con la “mega crisis” del año 1994, dado que ocurrieron en momentos radicalmente distintos en cuanto a las relaciones que mantenía el Estado con la Banca. En la crisis de 1994, el Gobierno decidió auxiliar al sistema bancario para evitar la quiebra, en

contraste con la crisis ocurrida entre noviembre de 2009 y febrero 2010, éste aprovechó la coyuntura para aumentar su presencia en el mercado bancario.

El detonante de la crisis del período 2009-2010 fue la intervención de cuatro grupos financieros que, mediante una serie de operaciones cruzadas entre empresas de un mismo grupo y de terceros, extrajeron de manera indebida los depósitos de personas naturales y jurídicas, incluyéndose también organismos del Estado. Diferentes expertos y conocedores del tema alegan que todas estas irregularidades se debieron a la falta de supervisión de los organismos reguladores quienes permitieron un excesivo apalancamiento de esas instituciones por medio de la figura del “mutuo”, la cual se describe como: “operaciones de préstamos de títulos valores que ocurren entre clientes y bancos de inversión, y viceversa, y que pueden ser de dos tipos: mutuos activos y mutuos pasivos”. Así mismo en el caso de los mutuos se cuestionaba adicionalmente la legitimidad de los títulos financieros con los que se montaron algunas operaciones. (Jaramillo, Debates IESA, Vol. XV, No. 4, 2010: 25)

Para hacerle frente a esta crisis el Gobierno Venezolano se vio obligado a dar respuestas a corto y mediano plazo. En el corto plazo la medida tomada fue evitar en lo posible el “efecto contagio” hacia otras instituciones financieras y, en consecuencia, al resto de la economía. Para ello estatizó los bancos afectados y algunas empresas relacionadas, incluyendo desde compañías de seguros hasta productoras y distribuidoras de alimentos, además de inmuebles, obras de arte y otros activos de los involucrados. Esto generó cambios en la morfología del Sistema Bancario, evidenciándose una importante disminución en el número de instituciones que lo conforman a raíz de los procesos de intervención realizados por las autoridades

competentes conforme a la normativa vigente, entre fines del año 2009 y la primera mitad de 2010, los cuales se tradujeron, en un total de 42 instituciones en el año 2010, 11 instituciones menos que en Diciembre de 2009, de las cuales el 71,43%, es decir, 30 de ellas, corresponden al segmento de bancos universales y comerciales del Sector Privado y 12 pertenecen al sector público representando el 28,57% restante. (Jaramillo, 2010: 25)

Tras la ola de intervenciones las casas de cambio no escaparon de ello, esto trajo como efecto la intervención de 36 de las 107 casas de cambio y firmas de corretaje que operaban en el mercado de capitales local a finales de mayo del 2010, por presuntas operaciones cambiarias irregulares que trajeron consigo un conjunto de investigaciones y allanamientos a decenas de firmas bursátiles y detenida al menos una docena de directivos representantes de las mismas. A partir de entonces se inicia el proceso de reforma de la Ley de Mercado de Valores, la cual prohíbe a las casas de bolsa la intermediación de títulos valores, acciones o instrumentos emitidos por el sector público. Con esta nueva Ley, el sector bursátil tradicional quedará restringido al manejo de títulos, valores, acciones y otros instrumentos financieros generados en el sector privado, salvo que prive el interés nacional. La respuesta de largo plazo consistió en la promulgación de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el 16 de junio de 2010 publicada en gaceta oficial número 39.447, la cual debía promover cambios para garantizar que no volvieran a ocurrir los hechos que produjeron la crisis. Este marco legal presento tres objetivos principales entre éstos: Corregir las anomalías que permitieron la intervención y posterior cierre o estatización de nueve instituciones financieras (Bolívar, Banpro, Confederado y canarias el 20/11/2009: Real, Baninvest y Central Banco Universal el

4/12/2009: Del Sol e Inveruni3n el 18/01/2010. En segundo lugar dar las pautas para dirigir recursos del sistema financiero a las actividades consideradas estrat3gicas por el Estado, y en tercer lugar facultar a la ciudadan3a organizada, mediante la promoci3n de la controlar3a social, su participaci3n en la captaci3n de recursos y otorgamiento de cr3ditos, la emisi3n de p3lizas de seguros para actividades econ3micas comunitarias no consideradas por los esquemas de coberturas de riesgo vigente y la mejora de la cultura financiera de los ciudadanos con programas educativos impartidos por la banca.

De acuerdo a lo se1alado por Jaramillo (Debates IESA, Vol. XV, No. 4,2010) "la regulaci3n financiera es una disciplina de reciente aparici3n. El arreglo institucional que se conoce y en el cual se basa el legislador se estructur3 a lo largo del siglo XX: el Banco de la Reserva Federal se fund3 en 1913 y los fondos de garant3as de dep3sitos aparecieron en la d3cada de los treinta. Esto no implica que no haya un camino recorrido que toda legislaci3n moderna debe reflejar y una serie de preocupaciones de car3cter universal que a3n no han sido resueltas y tienen que estar presentes en un cuerpo legal que pretenda ser una ley marco para el sistema financiero de un pa3s".

Es importante resaltar que previa a la llamada "mini crisis" financiera, durante el II trimestre del a1o 2005, el negocio bancario ya se encontraba inmerso en un entorno de fuertes controles establecidos por el Ejecutivo, entre 3stos citamos: la obligatoriedad, por parte de la banca, de destinar en los llamados cr3ditos gavetas (agro, turismo, manufactura, vivienda y microempresas) porcentajes significativos, que al cierre del 2010 representaban el 51% de la cartera de cr3dito total a tasas preferenciales

del Sistema Bancario Venezolano; el control de tarifas y comisiones; el alza en el aporte a Fogade; sumadas también las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) (actualmente Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario) (SISB), orientadas a mejorar la calidad del servicio y proteger a los usuarios del sistema financiero.

La intención de dirigir el crédito hacia sectores de actividad previamente definidos por el Estado conduce a la ineficacia en la colocación de los recursos. Esto ha sido documentado ampliamente en la bibliografía sobre temas bancarios en la década de los noventa. La realidad es dinámica, por lo que hoy puede ser el sector turismo el que necesite fondos y mañana será el de la minería, o cualquier otro que el Ejecutivo decida apoyar. Estas cuotas obligan a las instituciones financieras a trabajar con sectores en los cuales no tienen ventajas competitivas. Un Banco con una vocación corporativa no ofrece su mejor desempeño cuando se le obliga a trabajar en agricultura o en construcción de interés social. (Buriel, 2011)

Toda esta realidad toma a la banca con un índice de capitalización relativamente ajustado y limitadas opciones de crecimiento por la desaceleración de la economía y escasa inversión privada, así como un tamaño de mercado relativamente pequeño para el elevado número de instituciones, a pesar de las entidades absorbidas o liquidadas al cierre del año 2011.

Ante este escenario la Banca Venezolana ve reducida sus opciones de colocar recursos y diversificar el riesgo de la forma que desease. Más allá de las regulaciones a las que debe enfrentarse el Sector Bancario, también

está el contexto económico en el que se desenvuelve Venezuela: altos niveles de inflación, caída del producto interno bruto (PIB), disminución de la inversión, el consumo y por ende la demanda del crédito. “Dentro de este escenario de reducción del crédito, la banca ha buscado otras opciones de inversión y de allí que cuente con una parte importante de su cartera de inversiones en títulos del Estado”. Esto es en consecuencia al déficit fiscal que ha venido presentando el gobierno los últimos años, por lo que ha surgido la necesidad de emitir deuda para cubrir dichas falencias. Parte de esa deuda se queda en el país en bolívares en manos de la banca, que ante la disminución del crédito, ve en los papeles del Estado una opción de inversión.

Todo lo antes expuesto conforma un escenario de interés para investigar las causas y efectos que permitan: *Analizar la Estrategia de Inversión en títulos valores de la Banca Venezolana durante las Regulaciones Financieras del Ejecutivo, en el período 2007- 2011.*

Para lograr este objetivo partiremos de las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son las regulaciones financieras emitidas por el Ejecutivo para la supervisión y control de las operaciones Bancarias?
- 2 ¿Cómo se encuentra constituido el Sistema Financiero Venezolano al cierre 2011?
- 3) ¿Cómo se encuentra distribuida la cartera de Inversión en títulos Valores en la Banca Venezolana?
- 4) ¿Cuál es el grado de Intermediación crediticia y rendimiento de la cartera de inversiones en títulos valores de la Banca Venezolana?

1.2 JUSTIFICACIÓN

La iniciativa para desarrollar esta investigación se fundamenta en los siguientes elementos:

En lo Económico y Social, es de gran interés para quienes realizamos investigación en el área de las ciencias económicas las implicaciones que tiene sobre el sector bancario nacional las condiciones macroeconómicas actuales de Venezuela, caracterizadas por un alto índice de inflación y la caída del producto interno bruto (PIB) que afecta a la economía y la cual tiene repercusiones importantes en la liquidez de los bancos y en el manejo de sus tesorerías.

Además de resaltar, que el Gobierno debe considerar políticas económicas, que apuesten al crecimiento económico del mismo, dado que en la medida que la economía muestre un crecimiento sólido y sostenido y la confianza se haga creciente, la Intermediación Crediticia irá aumentando progresivamente y veremos una banca mucho más activa en el financiamiento al desarrollo del país, partiendo del hecho que se genera una demanda solida anclada en un crecimiento sostenido.

Desde el punto de vista académico: es una motivación que avala una de las principales actividades del docente como investigador en temas que van evolucionando al ritmo de la realidad económica, política, social y cultural de nuestro país, respondiendo a los cambios que ha traído implícito el proceso de globalización en el mundo, lo que permite tener un docente actualizado en respuesta a estos proceso de transformación y en sus efectos al fortalecimiento de sus conocimientos.

A parte de darle cumplimiento a los objetivos de la investigación, ésta permitirá dar continuidad a la línea de investigación que vengo desarrollando en relación al Sistema Financiero Venezolano y las regulaciones financieras emitidas por el Gobierno para este sector, generando así una herramienta de consulta para las personas interesadas en investigaciones futuras.

Finalmente, con esta investigación, se busca dar cumplimiento a uno de los requisitos establecidos en el **Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente**, como exigencia para optar al ascenso a la categoría escalafonaria de **Profesor Agregado**.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Analizar la Estrategia de Inversión en títulos valores de la Banca Venezolana durante las Regulaciones Financieras del Ejecutivo, en el período 2007-2011.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Identificar las regulaciones financieras emitidas por el Ejecutivo para la Supervisión y Control de la Banca Venezolana.
2. Describir la morfología del Sistema Bancario Venezolano al cierre del año 2011.
3. Evaluar las colocaciones de la cartera de inversión en títulos valores de la Banca Venezolana para el período de estudio.

4. Evaluar y comparar el grado de intermediación crediticia y el rendimiento de la cartera de inversiones de la Banca Venezolana.

1.4 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación está orientada a analizar la Estrategia de Inversión en títulos valores de la Banca Venezolana durante las regulaciones Financieras del Ejecutivo, en el periodo 2007-2011. Para el desarrollo de la misma se tomo como referencia la totalidad del sistema Financiero Venezolano; según boletines emitidos y publicados por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) al cierre del 2011.

En esta investigación se busca identificar las regulaciones financieras emitidas por el Ejecutivo para la Banca Venezolana, así como describir la morfología del Sistema Bancario al cierre del 2011, además de la evaluación de la cartera de inversión en títulos valores, en lo que respecta a su colocación, intermediación y rendimiento.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

A fin de sustentar teóricamente el objeto principal de esta investigación, se presenta a continuación algunos antecedentes que guardan cierto grado de relación con el tema de estudio, desarrollados en la Universidad de Oriente:

Buriel (2011), en su trabajo de investigación presentado como requisito para optar a la Categoría de profesor Asistente **en la Universidad de Oriente, Núcleo Monagas**, titulado *“La Reforma del marco regulatorio en materia crediticia para el financiamiento de vivienda, y su Incidencia sobre la cartera Hipotecaria de la Banca Venezolana, periodo 2005-2010”*, concluyo que:

La Banca Venezolana durante el período 2005-2010 ha tenido que orientar un porcentaje bien significativo de la cartera de crédito total a carteras dirigidas, porcentaje que al cierre del 2010 representa el 51% de la cartera total, distribuida de la siguiente manera: Sector Hipotecario 10%, Sector micro empresarial 3%, Agrícola 25%, Turismo 3% y Actividad manufacturera 10%. En cuanto al financiamiento del sector hipotecario se concluye que este porcentaje se ha mantenido fijo en 10%, su distribución ha sido revisada a lo largo de sus cinco años de vigencia con sesgo a favorecer la adquisición de viviendas y la construcción de éstas.

A si mismo **Nakada (2008)**, en su Trabajo Especial de Grado para optar al grado académico Magister Scientiarum en Ciencias Administrativas, mención Finanzas en la Universidad de Oriente, titulado *“Variables Macroeconómicas y su Incidencia en el Mercado de Capitales Venezolano:*

Coyuntura 2002-2007, asesorado por el Dr. José Pérez Montenegro, concluye diciendo :

Que en el caso de las variables: PIB, las reservas internacionales y los precios del petróleo, cuando éstas aumentan propician un entorno positivo, que genera confianza y estabilidad tanto para las empresas como inversionistas extranjeros y por ende aumenta las posibilidades de inversión en renta variable, reflejándose en el comportamiento del Índice Bursátil de Caracas (IBC). En el caso de la variable tasa de interés activa, cuando ésta aumenta la tendencia IBC es de disminuir, los costos financieros se incrementan disminuyendo las posibilidades de inversión. Sin embargo cuando la tasa pasiva es baja o tiende a disminuir el IBC aumenta, el inversionista busca mayor rentabilidad en el mercado de valores. En lo que respecta a la variable tipo de cambio, cuando ésta aumenta el IBC tiende a aumentar, el inversionista para protegerse de la devaluación de la moneda realiza inversiones en instrumentos cotizados en dólares.

Adicionalmente **Subero (2004)**, en su Trabajo Especial de Grado para optar al grado académico Magister Scientiarum en Ciencias Administrativas, mención Finanzas en la Universidad de Oriente, titulado “ *Propuesta de Alternativas de Inversión en Títulos Valores para la Caja de Ahorro del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador-Instituto Pedagógico de Maturín (CAPAUPEL-IPMAT), Octubre 2004, asesorado por el Profesor Jesús Arcia. Msc, Concluye diciendo:*

Que en definitiva CAPAUPEL- debería hacer inversiones en instrumentos con tasas más atractivas. Presentando como alternativa de inversión a los Fondos Mutuales y los Fideicomisos, que se caracterizan por ser legales, seguros y rentables bajo criterios de la diversificación del riesgo y el profesionalismo de las entidades administradoras.

Igualmente **Camacho (2004)**, en su Trabajo de Grado realizado en la

Universidad de Oriente, titulado *“Análisis del Cumplimiento de las Normas Establecidas por la Comisión Nacional de Valores para la emisión de Títulos de Valores Negociados a través de los Fondos Mutuales en el Banco Provincial, Agencia Maturín, concluyeron que:*

Los Fondos Mutuales son entidades de Inversión colectiva, administrada por especialistas en inversión que tiene como objetivo satisfacer en términos de rentabilidad y volatilidad los objetivos de los inversionistas, los cuales van a depender del fondo en que se invierta. Es por ello, que se recomienda que las sociedades administradoras de fondos mutuales ofrezcan toda la información necesaria para que el inversionista elija el fondo más adecuado según sus necesidades.

2.2 MARCO TEÓRICO

Esta sección presenta algunas de las diferentes teorías que sustentan la investigación, entre las que se puede nombrar, Inversión en títulos valores, cartera de crédito, banca venezolana y regulaciones crediticias.

2.3 MARCO ESPECÍFICO

El marco específico detalla ciertas teorías relacionadas con las variables estudiadas en esta investigación, como lo son: la inversión, el crédito, inversiones en títulos valores, indicadores para la evaluación de las colocaciones, intermediación y rendimiento de la cartera de inversión en títulos valores y el marco regulatorio de la actividad crediticia.

2.4 ASPECTOS GENERALES SOBRE LA INVERSIÓN, EL CRÉDITO, INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES, INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE COLOCACIONES DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES INTERMEDIACIÓN Y RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN.

Para iniciar este recorrido teórico partiremos de lo que Kolb (2001) define en su texto como **Inversión**.

La Inversión es aquella en la que se requiere renunciar al consumo hoy con el fin de tener una cantidad esperada mayor de un bien particular en el futuro. La inversión real requiere compromiso de fondos de capital físico, mientras que la inversión financiera es la inversión en valores.

Así mismo define “Un Valor” como un derecho financiero sobre ciertos activos, por lo general representado por un certificado. Los valores pueden representar derechos de propiedad sobre activos reales o pueden ser estrictamente derechos financieros, que requieren el pago por otro activo financiero bajo circunstancias específicas.

2.4.1 Meta de la Inversión

La meta de la inversión se puede expresar en la forma siguiente:

- Para un determinado nivel de riesgo, asegurar el rendimiento esperado más alto posible.
- Para una determinada tasa de rendimiento requerida, asegurar el rendimiento con el menor riesgo posible.

2.4.2 Las claves de la inversión

Para determinar el éxito de un inversionista en el mercado de valores se debe tener presente las siguientes ideas que ayudan a determinarlo:

- Existe un intercambio entre riesgo/rendimiento en el mercado de valores.
- No se puede esperar un alto rendimiento sin correr también un alto grado de riesgo.
- El éxito o el fracaso de cualquier desempeño de inversión solo se puede medir tomando en cuenta tanto el rendimiento que se obtuvo como el grado de riesgo que se corrió.

Una **Cartera de valores** es la colección de valores en poder de un inversionista y puede incluir una variedad de acciones, bonos y otros instrumentos. La forma en que se asignan los fondos a las diversas oportunidades de inversión determina el riesgo y la rentabilidad esperada de la inversión.

La idea de diversificación es un aspecto fundamental en la administración de la cartera de valores, la cual se define como la asignación de fondos a una variedad de inversiones con diferentes características de rendimiento- riesgo.

2.4.3 El mercado primario y la banca de inversión

Antes de que los valores lleguen al mercado secundario tienen que ser emitidos por empresas o Gobierno. Esta oferta inicial de valores se lleva a cabo en el mercado primario. Kolb (2001), define “el mercado primario” como el lugar donde se emiten los nuevos valores”. (p.151)

Este mercado es mucho menos visible que el mercado secundario, pero es fundamental para el mundo de las inversiones, e inclusive debería ser la primera opción para inversionistas principiantes.

2.4.4 Colocaciones privadas y ofertas públicas

Existen dos tipos de ofertas de bonos: ofertas públicas y colocaciones privadas. En una “**oferta pública**” se ofrece el valor al público en general, dándole a cualquier inversionista el derecho a comprar la nueva emisión. En una “**colocación privada**” se vende una emisión completa de bonos a un solo comprador o a un pequeño consorcio de compradores, sin que la emisión llegue a estar disponible para el público.

2.4.5 Ventajas en las colocaciones privadas

- Una empresa que realiza una colocación privada no queda sujeta a la regulación del ente regulador por lo que la emisión se vuelve menos costosa.
- La empresa emisora goza de privacidad.
- El ente regulador exige la difusión de una oferta pública. (Para una empresa que pertenezca a una industria en la cual el secreto es

importante (en particular empresa de alta tecnología, que fabriquen computadoras o industrias de las defensas), tal vez no sea muy favorable hacer estas revelaciones exigidas en una oferta pública.)

2.4.6 Desventaja en la colocación privada

- Los tenedores de Bonos quizás no puedan vender sus valores puesto que la colocación privada nunca pasa por el proceso de escrutinio requerido en una oferta pública. Esto significa que el comprador de una emisión colocada en forma privada sacrifica liquidez con el fin de obtener una tasa de interés más alta. Kolb define “**La Liquidez**” como una medida de la facilidad con que un activo se puede convertir a efectivo sin pérdida de valor.

Crédito, Significa la transferencia de los derechos de propiedad de un objeto (dinero) a cambio de un derecho sobre ese determinado objeto en el tiempo. (Esteves, 2001, p. 172)

El papel de las instituciones financieras en los mercados de crédito, es el de intermediarios especializados, comprando y vendiendo simultáneamente instrumentos de crédito.

Las instituciones financieras tienen dos funciones:

1. Consolidan los riesgos al tener un gran número de clientes, a través de la ley de los grandes números minimizan el riesgo de insolvencia del deudor;

2. Logran conectar los fondos prestables a los usuarios de estos fondos con el menor costo posible, el cual siempre es menor que si los deudores contactasen directamente a los acreedores.

La existencia de incertidumbre, costos de transacción (evaluación del riesgo del préstamo), información imperfecta, justifican la existencia de las instituciones financieras.

2.4.7 Función del crédito

Función y Acción socioeconómica: la principal función de la actividad crediticia de la banca es la financiación de la producción. A través del suministro de recursos financieros los bancos contribuyen a aumentar la oferta de bienes y servicios en el mercado, facilitan la ampliación de la capacidad de producción de empresas industriales, contribuyen al desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, atienden a todos los sectores de la producción y prestan asistencia financiera que puedan requerir, así por ejemplo, el financiamiento de los cultivos y del sector agroindustrial tiene un impacto económico de considerable importancia en el aparato productivo del país y de mejora del nivel de vida del sector rural.

Los bancos también destinan importantes porcentajes de sus recursos a promover y desarrollar núcleos industriales o participan conjuntamente con el Gobierno Nacional en la asistencia financiera a polos de desarrollo. En este contexto, intervienen en la colocación de recursos financieros provenientes de fondos o programas especiales destinados al financiamiento de áreas vitales de la economía nacional, tal es el caso de los créditos

agropecuarios, industriales, de desarrollo urbano y de crédito turísticos otorgados de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos.

Propósito del Crédito: debe solicitarse por escrito y debe investigarse el destino del monto solicitado por el cliente, aun dentro de una situación económica del país y del sector muy favorable. En primer lugar, si el crédito es para apoyar actividades productivas o por el contrario si su finalidad es el consumo. En segundo lugar, si es para financiar el proceso productivo de una empresa o con destino (encubierto) a actividades especulativas en el mercado de capitales. En este contexto, en el crédito productivo los recursos para el reembolso salen o existe la posibilidad cierta de ser generados por la actividad o activo (financiado) que le dio origen, mientras que en el crédito al consumo va a depender del ingreso personal, de los resultados de la operación especulativa o de otras fuentes ajenas a la aplicación de los recursos. (Linares, 1997, p. 201)

2.4.8 Tipos de crédito

Créditos a Corto Plazo: son aquellos con vencimiento menor a un año y autoliquidables. Un crédito a corto plazo es un adelanto que se emplea para financiar activos circulantes; reembolsables con el producto de las ventas del activo circulante financiado.

Créditos a Largo Plazo: son aquellos con vencimiento mayor a un año y por lo general para satisfacer necesidades permanentes. Estos créditos representaran un mayor riesgo a tomar cuanto más largo sea el plazo concedido. Su documentación es más costosa y complicada, por lo general están vinculados a un contrato en el cual se establecen un conjunto de

condiciones y convenios no gratuitos que gobiernan el crédito, un ejemplo de créditos a largo plazo es un crédito hipotecario. (Linares, 1997, p 202)

2.4.9 Instrumentos de crédito

La mayoría de las operaciones de crédito suponen la creación de títulos en los que se expresan los derechos de los acreedores frente a sus deudores.

Estos títulos están expresados en diversas formas: ya como órdenes de pago dirigidas a los deudores, ya como compromiso formados por estos en provecho de los prestamistas. Pero cualquiera que sea su forma, siempre ofrecen la particularidad de ser negociables con facilidad. Gracias a los títulos representativos, los capitales prestados, en lugar de quedar inmovilizados hasta su vencimiento, pueden ser recuperados en todo momento.

Los instrumentos de crédito, que pasan de unas manos a otras en el mercado del dinero o en el del capital, pueden clasificarse en tres categorías:

1. Los que corresponden a un crédito exigible a la vista, cuyo papel esencial es hacer las veces de la moneda metálica en los cambios: el billete y el cheque.
2. Los que representan una acreencia a corto plazo, que se usan sobre todo en las transacciones comerciales, y que permiten a un mismo tiempo que los deudores diferan el pago y que los acreedores obtengan en forma más o menos inmediata fondos disponibles. Estos

títulos reciben el nombre de efecto de comercio. Los más conocidos son: la letra de cambio y el pagare.

3. Los que representan un crédito a largo plazo, dentro de una empresa, como por ejemplo los bonos, las células y las obligaciones, todos ellos negociables en el mercado de valores mobiliarios.

2.4.10 Títulos-Valores

Los título “valores de cambio”, por tratarse de documentos que llevan implícito un determinado valor, dan al que los posee el derecho de ejercer las acciones a que ellos dan lugar. Aun cuando este valor no sea igual para todos los títulos, el concepto título - valor en sentido general lleva implícito algún derecho y para poder ejercerlo no hay que ser poseedor del título.

2.4.11 La característica primordial que revisten los títulos–valores

Se basa fundamentalmente en que el derecho implícito en el título solo puede ser ejercido mediante la presentación de este. No se puede ejercer el derecho sin la posesión del título. El derecho incorporado al título siempre tendrá un valor patrimonial o económico. **(Acevedo y Acevedo, 1998:19)**

2.4.12 Clasificaciones del título- valor

Los títulos valores pueden ser clasificados con base a muy numerosas criterios. Mármol (1999:28), señala por ejemplo, doce formas de hacerlo:

- Por la Legitimación (Nominativos, a la orden y al portador).
- Por su relación con la causa (abstractos y causales)

- Por los derechos incorporados (crediticios, de participación y representativos)
- Por su naturaleza jurídica (civiles y mercantiles)
- Por su regulación legal (Nominados e innominados)
- Por su unidad o multiplicidad (individuales o seriados)
- Por su divisibilidad (sencillo y múltiples)
- Por su forma de emisión (manuscritos e impresos)
- Por su justificación (nacionales e internacionales)
- Por las menciones que contiene.
- Por la fluctuación de su valor.
- Por su admisibilidad en la Bolsa.

2.4.13 Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo al propósito o intención para el cual fueron adquiridas:

- a) Para Negociar.
- b) Disponibles para la venta.
- c) Mantenido hasta su vencimiento.
- d) Inversiones de disponibilidad restringida.
- e) Otros títulos valores.

Sus descripciones, prácticas y normas establecidas en el Manual de Contabilidad especifican lo más relevante en cada caso, sin embargo, en el caso de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

un banco invierte en estos instrumentos, en bolívares o en divisas, con un doble propósito:

- a) Por representar un activo productivo que genera ingresos financieros.
- b) Por ser un activo de fácil conversión en efectivo y el más líquido después del grupo disponibilidades, resulta el más apropiado para mantener reservas secundarias; de esta forma la banca combina los conceptos de rentabilidad y liquidez en las condiciones que le sean más favorables.

Los valores de renta fija, tanto públicos como privados, constituyen los instrumentos financieros de mayor aceptación, en razón de los supuestos antes mencionados, sin embargo, existe preferencia por los valores públicos, tales como:

- a) Letras del Tesoro.
- b) Bonos de la Deuda Pública Nacional.
- c) Bonos de Exportación.
- d) Bonos de la Deuda Agraria.
- e) Títulos de Estabilización Monetaria.

Estos valores públicos son perfectamente negociables y no presentan ningún tipo de restricción, por el contrario, las inversiones en obligaciones y en acciones emitidas por empresas privadas no financieras pueden requerir la constitución de provisiones para posibles riesgos de inversión y el monto colocado no debe exceder el 20% del patrimonio de la institución financiera.

Respecto a los títulos valores en moneda extranjera existe preferencia por los depósitos a plazo fijo en bancos del exterior, títulos valores emitidos o avalados por la Nación (Bonos BRADY de la República de Venezuela) y títulos valores emitidos por empresas públicas y privadas no financieras del exterior.

El estancamiento de la actividad económica o la presencia de una recesión obligan a la banca a una restricción voluntaria de la cantidad destinada para otorgar créditos y por consiguiente desacelera su ritmo como agente económico de la intermediación financiera. En este escenario, el dinero excedente no colocado por la vía de instrumentos de crédito es desviado a la compra de títulos valores y en sentido opuesto, vende estos valores en un escenario de expansión de la actividad económica acelerando el proceso de intermediación financiera. (Linares 1997:322)

Algunos indicadores de interés según el tema de investigación para la evaluación de las colocaciones de inversión en títulos valores, intermediación y rendimiento de la cartera de inversiones. (Bello: 2007)

1. Indicadores para evaluar las Colocaciones.

Composición de las Colocaciones Totales.

- a. $(\text{Carteras de Crédito} / \text{Colocaciones Totales}) * 100$
- b. $(\text{Carteras de Inversiones en Títulos Valores} / \text{Colocaciones Totales}) * 100$

Tal como señala implícitamente el artículo 1 de la Ley general de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la misión fundamental de una

institución bancaria es captar fondos con la finalidad de otorgar créditos y realizar inversiones en instrumentos financieros. En tal sentido, los indicadores anteriores permiten medir la importancia relativa de cada uno de los componentes que constituyen la misión de los bancos.

2.4.14 Grado de intermediación crediticia

- a. $(\text{Cartera de Crédito} / \text{Captaciones Totales}) * 100$
- b. $(\text{Cartera de Inversiones en Títulos Valores} / \text{Captaciones Totales}) * 100$
- c. $(\text{Cartera de Crédito} + \text{Cartera de Inversiones en Títulos Valores}) / \text{Captaciones Totales} * 100$

Estos tres (3) indicadores permiten evaluar el grado de cumplimiento de su misión, por parte de la Institución Bancaria, mediante la canalización de los fondos captados hacia créditos de inversión.

2.4.15 Rendimiento de la Cartera de Crédito

- a. $(\text{Ingresos Financieros por créditos} / \text{Cartera de Crédito Total}) * 100$.

Mide el rendimiento de la cartera total de crédito, incluidos los créditos demorados y en litigio, los cuales por definición, no generan ingresos pero representan fondos captados para la institución bancaria, que le crean gastos directos en la forma de interés pagados a los depositantes.

- b. $(\text{Ingresos Financieros por Créditos} / \text{Cartera de Crédito Vigentes}) * 100$

Mide el rendimiento de la cartera de crédito vigente, y da una idea aproximada sobre la tasa de interés activa promedio que el banco cobra por

los créditos que otorga. La comparación entre estos dos indicadores es interesante por cuanto muestra el efecto negativo que tienen los créditos demorados y en litigio sobre el rendimiento de la cartera de crédito.

2.4.16 Rendimiento de la Cartera de Inversiones

- a) $(\text{Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores} / \text{Cartera de Inversiones en Títulos Valores}) * 100$

Mide el rendimiento de la Cartera de Inversiones en títulos valores del Banco.

2.4.17 Tasa Activa Implícita

- a.- $(\text{Ingresos Financieros por créditos} + \text{Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores}) / (\text{Carteras de Créditos Total} + \text{Cartera de Inversiones en Títulos Valores}) * 100$

Expresa el rendimiento promedio que generan conjuntamente la cartera de crédito y la Cartera de inversiones en títulos valores.

2.4.18 Tasa activa implícita ampliada

- a.- $(\text{Ingresos Financieros por Créditos} + \text{Ingresos financieros por inversiones en títulos valores} + \text{Ingresos financieros por Disponibilidades}) / (\text{cartera de Créditos} + \text{Cartera de Inversiones en títulos Valores} + \text{Disponibilidades}) * 100$

Expresa el rendimiento promedio que generan conjuntamente la cartera de crédito, la cartera de inversiones en títulos valores y las disponibilidades. Ahora bien, tal como se señala: Este indicador subestima significativamente la tasa activa implícita, debido a que el rendimiento promedio de las disponibilidades es considerablemente mas bajo que el de la cartera de créditos y el de la cartera de inversión en títulos valores.

2.5 MARCO JURÍDICO

En esta sección se presenta el marco regulatorio, que viene representado por el conjunto de normas, leyes, reglamentos y decretos que rigen las instituciones que integran el Sistema Bancario Venezolano.

2.5.1 Marco Jurídico Normativo

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

En su Artículo 318, “establece que las competencias monetarias del Poder Nacional serán ejercidas de manera exclusiva y obligatoria por el Banco Central de Venezuela...” Así mismo en el artículo 320 establece que el Estado debe promover y defender la estabilidad económica, evitar la vulnerabilidad de la economía y velar por la estabilidad monetaria y de precios, para asegurar el bienestar social.

El Código de Comercio, Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 09-04-2012

CAPITULO I

Del Préstamo Mercantil en General

Artículo 359.- Consistiendo el préstamo en dinero, pagará el deudor devolviendo una cantidad igual a la recibida conforme a la ley monetaria vigente en la República al tiempo de hacerse el pago, sin que esta prescripción sea renunciable. Si se pacta la especie de moneda, siendo extranjera, en que se ha de hacer el pago, la alteración que experimente en valor será en daño o beneficio del prestador.

En los préstamos de títulos o valores, pagará el deudor devolviendo otros tantos de la misma clase é idénticas condiciones, o sus equivalentes, si aquellos se hubiesen extinguido, salvo pacto en contrario. Si los préstamos fueren en especie, deberá el deudor devolver, á no mediar pacto en distinto sentido, igual cantidad en la misma especie y calidad, o su equivalente en metálico si se hubiese extinguido la especie debida.

Ley de las Instituciones del Sector Bancario, que vino a sustituir a la ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Se rigen por este decreto de Ley los bancos universales, comerciales, hipotecarios, de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, arrendadoras financieras, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, grupos financieros, operadores cambiarios, casas de cambio, grupos financieros, operadores cambiarios fronterizos; así como las empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito. Así mismo están sujetas a la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la SUDEBAN actualmente Superintendencia de

Instituciones del Sector Bancario (SISB), a los reglamentos que dicte el Ejecutivo nacional, a la normativa prudencial que establezca la (SISB), y a las resoluciones y normativas prudenciales del BCV. (Artículo 2 de la LGBOIF)

Ley Orgánica de Instituciones del Sector Bancario (Osfín); publicada en gaceta extraordinaria 6015, el 28 Diciembre 2010 la cual desarrolla dos aspectos: los asuntos técnicos que caracterizan estas legislaciones y los elementos que usa el ejecutivo para ejercer el control político sobre las Instituciones bancarias. Esta Ley, nace como respuesta a la necesidad de crear el marco legal de adecuación del sector bancario al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, al canalizar los fondos que capta de manera efectiva hacia la economía real y productiva, como lo señala la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional.(**Revista Dinero, Nro. 260/ 2011 p 14**)

Ley de Mercado de Valores la cual deroga a la Ley de Mercado de Capitales.

Publicada en Gaceta OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Número 39.489, el 17 de agosto de 2010, tiene como objetivo regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores así como sus actividades conexas o relacionadas y establece sus principios de organización y funcionamiento. Se exceptúan del ámbito de aplicación de esta Ley las operaciones de títulos valores de deuda pública y los de crédito, emitidos conforme a la Ley del Banco Central de Venezuela y la ley que

regule al sector bancario nacional, así como cualquier otra ley que expresamente las excluya.

2.5.2 Decretos Presidenciales relacionados con el sector bancario

Mediante dichos decretos la Presidencia de la república realiza nombramientos de funcionarios para ocupar altos cargos en bancos propiedad del Estado, reforma de leyes y dicta reglamentos relacionados con la actividad bancaria.

2.5.3 Resoluciones de la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras

Mediante las mismas, este organismo dicta normas que regulan determinadas operaciones bancarias: operaciones de Fideicomiso, operaciones de mesa de dinero, apertura, traslado o cierre de sucursales o agencias, etc.

2.5.4 Resoluciones del Banco Central de Venezuela

Las mismas contienen las decisiones del Directorio del Instituto Emisor en relación con materias que son de su competencia, por ejemplo establecimiento del porcentaje de encaje legal sobre las operaciones de captación de las Instituciones bancarias; reglamentación sobre las comisiones que pueden cobrar las instituciones bancarias sobre los saldos de los depósitos de los clientes; fijación de la tasa de interés para las operaciones de descuento, redescuento, anticipo y reporto que realiza el Banco Central de Venezuela con las operaciones Bancarias, etc.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se indica el procedimiento general para el desarrollo y logro del objetivo de la investigación, partiendo de los métodos y técnicas necesarios para realizar el estudio, entre éstos tenemos: tipo y nivel de la investigación, población y muestra, técnicas y procedimientos para la recolección y presentación de los datos.

3.1 SISTEMA DE VARIABLES E INDICADORES

Variable Independiente: Las regulaciones financieras del Estado.

Definición Conceptual:

Regulaciones Financieras del Estado: comprende el conjunto de regulaciones establecidas por el Ejecutivo en leyes, decretos y resoluciones, relacionadas con las políticas de financiamiento de las diversa carteras de créditos (Créditos gavetas) y carteras de inversiones que financia el Sector Bancario, Sector Asegurador y el Sector de Valores.

Variable Dependiente: La estrategia de Inversión en Títulos Valores

Definición Conceptual:

Viene asociado al conjunto de acciones que considera la banca en cuanto a las decisiones de inversión en las diferentes carteras de inversiones

en títulos valores, a fin de diversificar el riesgo y ampliar la posibilidad de un rendimiento mayor, dada la existencia de una cartera de crédito regulada. Estas inversiones están constituidas por el conjunto de activos que mantiene tanto la banca pública como privada en su cartera de inversiones, distribuidas en colocaciones en el BCV y operaciones intercambiarías, para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, inversiones de disponibilidad restringida, otros.

3.1.1 Operacionalización de Variables

Méndez, 2002 indica que se trata de un procedimiento que equivale descender al nivel de abstracción de las variables y de esta forma hacer referencias empíricas de las mismas; implica desglosar la variable en indicadores por medio de un proceso de deducción lógica, los cuales se refieren a situaciones específicas de la variable. (p.125)

Durante este procedimiento se deben precisar los elementos de la realidad a estudiar, lo que nos va a permitir fijar la atención en los aspectos más importantes, evitando la distracción en elementos que no forman parte de la investigación.

En el **Cuadro Nro. 1** se detallan las distintas variables consideradas en esta investigación, la dimensión y los indicadores, utilizados para el desarrollo y logro de los objetivos planteados

Cuadro Nro. 1 Operacionalización de Variables.

| OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES | | |
|---|---|---|
| VARIABLES | DIMENSIÓN | INDICADORES |
| Regulaciones financieras del Estado | Políticas de Financiamiento (Control y Supervisión) | Tasas de Interés Nivel de Ingresos Plazos Garantías |
| La estrategia de Inversión en títulos Valores | Colocación Intermediación Rendimiento | (Cartera de Créditos / Colocaciones Totales)*100 (Cartera de inversión en títulos valores/Colocaciones totales) *100 (Cartera de Inv. En títulos Valores/captaciones Tales)*100 (Ingresos financieros por inversiones en títulos valores/ cartera de inversiones en títulos valores)*100 |

Fuente: Elaborado por el autor. (Año 2012)

3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Partiendo del propósito de la investigación, el nivel es de tipo descriptiva, dado que permitió precisar las características de la población objeto de estudio.

En la misma medida esta investigación se orientó al análisis de la Estrategia de inversión en Títulos Valores de la Banca Venezolana durante la Regulación Financiera del Ejecutivo, en el período 2007-2011. Los

resultados obtenidos sirvieron para inferir sobre la evolución, composición y rendimiento de la cartera de inversión en títulos valores.

En lo que respecta a la Investigación descriptiva **(Arias, 2004 p.22)** señala que esta:

Consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de esta investigación es de tipo documental, donde se observa y se reflexiona sobre las realidades, usando para ello los diferentes tipos de documentos.

Los datos que respaldan este trabajo fueron obtenidos de una serie de reportes, anuarios, estados financieros e informes económicos, publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

En el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2006, p. 20) se señala por Investigación Documental lo siguiente:

El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones y, en general, en el pensamiento del autor. (p.20)

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

La población objeto de estudio en esta investigación, está conformada por la totalidad del Sistema Financiero Venezolano, que al 31/12/2011, estaba constituida por 36 Instituciones Bancarias, distribuidas en 26 Instituciones Privadas y 10 del Estado.

MASON/LIND/MARCHALL (2000), definen a la población, como el conjunto de todos los posibles individuos, objetos o medidas; o el recuento de todas las unidades que presentan una característica común, de interés ara el investigador. (p. 7)

3.4.2 Muestra

El mismo autor, define a la muestra como una porción, o parte de una población de interés que reúne las características comunes de la población de la cual fue extraída. (p.9)

El Sistema Bancario Nacional está constituido por la Banca Privada y la Banca Pública, donde encontramos entre los principales la clasificación de Bancos Universales, Comerciales, y otros, el primero presenta una alta

heterogeneidad en el tamaño de las Instituciones, lo cual incide en el volumen de operaciones tanto activas como pasivas dificultando el manejo de la información e incrementando el nivel de desviación estándar de los datos.

Esta característica de la banca impide la aplicación de muestreos aleatorios para la selección de la muestra. En este sentido, se aplicó el muestreo no probabilístico de tipo intencional, basado en el criterio personal del investigador.

En lo que respecta al muestreo no probabilístico, **(Martínez, 2002, p316)** señala que:

“es un proceso a través del cual los elementos se escogen basándose en opiniones informadas por el investigador que garantizan la representatividad de la población que se estudia.

Dado lo expuesto, para llevar a cabo esta investigación se tomo como referencia la totalidad del Sistema Bancario Venezolano: según balance de publicación de la SUDEBAN para el período estudiado.

3.5 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Desde el punto de vista de (Sabino 2002, p. 99)

“las técnicas e instrumentos de recolección, representan cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”.

Entre estas técnicas se encuentran:

Fuentes Secundarias: son todas aquellas fuentes constituidas por registros de información, recibida de otras fuentes escritas o por un participante en un suceso o acontecimiento, y sirvieron de apoyo para el desarrollo de la investigación, entre estas tenemos:

1. Informes y anuarios emitidos por la SUDEBAN.
2. Tesis y trabajos de investigación relacionados con el tema
3. Literatura relacionada con el tema, Textos, revistas y prensa.
4. Ley general de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Actualmente Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras
5. Páginas Web relacionadas con el tema

3.6 ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Según (Méndez, 2002, p. 158) el tratamiento de la información consiste en la determinación de los procedimientos para la codificación y ordenamiento de la información y tabulación de la información para el recuento, clasificación y de la misma en tablas o cuadros estadísticos.

Para realizar cualquier investigación es indispensable el procesamiento y análisis objetivo de la información, con el objeto de obtener precisión en los resultados obtenidos y presentar las conclusiones que genere la misma. Para ello se debe procesar, comparar, analizar los datos de una manera objetiva.

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en esta investigación, se realizaron cuadros donde se identifica la evolución de la

morfología del sistema bancario venezolano, cuadros comparativos de la cartera de inversión en títulos valores, su composición y rendimiento durante el periodo 2007- 2011.

La Presentación de la información: es en forma escrita, a través de cuadros comparativos y gráficos que permiten visualizar el comportamiento de la cartera de inversión en títulos valores en la banca venezolana.



CAPÍTULO IV

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE LA BANCA VENEZOLANA DURANTE LA REGULACIÓN FINANCIERA DEL EJECUTIVO, EN EL PERÍODO 2007-2011

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación, donde se identifican las regulaciones financieras emitidas por el Ejecutivo, la descripción de la morfología de la Banca Venezolana al cierre del año 2011, la evolución de la cartera de inversión en títulos valores de la Banca, los indicadores para la evaluación de estas colocaciones, en lo que respecta a composición, intermediación y rendimiento de la cartera de inversión.

4.1 REGULACIONES FINANCIERAS EMITIDAS POR EL EJECUTIVO PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA BANCA VENEZOLANA

Antes de identificar las regulaciones financieras emitidas por el Ejecutivo en estos últimos siete años, es oportuno dar un recorrido por las principales innovaciones y cambios de la Ley de Bancos en Venezuela.

4.1.1 En la Ley de Bancos de 1940 se introducen importantes cambios

- El establecimiento de bancos es solo permitido bajo la forma de compañía anónima y debían contar, por lo menos, con cinco socios accionistas. Quedo eliminada la posibilidad de establecer un banco como cualquier otra empresa mercantil, por una sola persona o bajo cualquier otro tipo de sociedad y sin más formalidades que las prescritas por el Código de Comercio.

- En concordancia con la Ley de Banco central quedaron revocados los permisos otorgados por el Ejecutivo a los Bancos para emitir billetes. La nueva Ley de Bancos, concedía un lapso de seis meses a los bancos comerciales para que ajustaran sus estatutos sociales a las nuevas disposiciones previstas en la Ley de Bancos y a las exigencias establecidas en la Ley del Banco central, en especial, en los casos que colidieran con las funciones que asumía el Banco Central de Venezuela (BCV).
- Quedaron suspendidas todas las autorizaciones concedidas por el Ejecutivo a las casas comerciales para recibir depósitos bancarios. En lo sucesivo no podían recibir nuevos depósitos y los existentes en poder de estas casas comerciales debían reintegrarse a los respectivos depositantes.
- Para los bancos con asiento principal en el Distrito federal se les exige un capital pagado no menor de dos millones de bolívares, mientras que para el resto del país debían mantener un capital pagado no menor de un millón de bolívares.
- Se fija la capacidad máxima de endeudamiento por obligaciones hasta seis veces el capital pagado, fondos de reserva y garantía del banco, salvo que tenga un encaje no menor del 40% en moneda nacional. La Ley de Bancos derogada establecida dicha relación en cinco veces y solamente relacionada con los depósitos.
- Reservas legales mínimas en garantías de los depósitos. Los bancos estaban obligados a mantener un encaje mínimo del 15% para los depósitos a la vista y del 8% para los depósitos a plazo. No contemplaba encaje legal para los depósitos de ahorro.
- A los bancos solo les era permitido adquirir inmuebles para asiento de sus oficinas, debiendo en caso contrario proceder a desincorporarlos en

un plazo de 5 años a requerimiento del instituto afectado. La reforma a la Ley de Bancos en el año 1941 autorizada adquirir inmuebles de manera excepcional (adjudicados en pago) y hasta un máximo del 20% del capital pagado y reservas del banco, deducido de este porcentaje el correspondiente a las edificaciones destinadas a oficinas. (Linares 1997:48)

4.1.2 Nuevo régimen legal y la especialización bancaria

En cuanto al régimen legal, es promulgada el 3 de febrero de 1961 la Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito y puesto el ejecútese el día 13 del mismo mes y año. Es el génesis de la banca especializada y somete al régimen legal a empresas que venían operando en el mercado financiero sin ningún tipo de control por parte de la Superintendencia de Bancos, lo que significo un aumento de su esfera en acción.

Son modificadas o incorporadas diversas disposiciones, entre las cuales destacan las siguientes:

- La Ley derogada contemplaba un encaje mínimo del 15% para los depósitos a la vista y un 8% para los depósitos a plazo. No establecía encaje para los depósitos de ahorro. En la nueva Ley se fijaban los siguientes encajes: 15% para los depósitos a la vista y demás obligaciones a la vista, 10% para los depósitos de ahorro, y 8% para los depósitos a plazo y demás obligaciones exigibles a termino mayor de treinta días. Al respecto, la cantidad que debían depositar los bancos comerciales en el BCV no podía ser inferior a las dos terceras

partes (2/3) del encaje señalado, a diferencia de la ley derogada que solo exigía una tercera parte (1/3).

- La apertura de cuentas de ahorro solamente le era permitida a personas naturales o las jurídicas de carácter benéfico, cultural, científico o de ahorro, las sociedades cooperativas y las asociaciones profesionales gremiales o de trabajo (Artículo 15)
- La Ley contemplaba una disposición sin precedente, relacionada con la contabilización de las operaciones bancarias. En efecto, la Superintendencia de Bancos es facultada, de manera expresa, según lo previsto en el artículo 100, para imponer un sistema de registro contables a todas las instituciones financieras sometidas a dicha Ley.
- El aumento del costo del dinero en el año 1969, caracterizado por alzas sin precedentes en las tasas internacionales de interés, obligó al Ejecutivo nacional, por Decreto Presidencial de 30 de julio de 1969 y con base en la restricción de las garantías económicas dictadas en 1960, a delegar en el BCV la facultad para fijar los tipos de interés para las operaciones activas y pasivas del sistema bancario. (Linares 1997: 61)

4.1.3 Nuevas Reformas Legales

En cuanto el régimen legal se produce la Reforma de la Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito a solicitud de las autoridades bancarias y en razón del grado de desarrollo alcanzando por nuestra economía a finales de 1969, las limitaciones existentes que afectaban el incremento de las operaciones bancarias, la obsolescencia de algunas normas y deficiencias de otras.

4.1.4 El Congreso Nacional Reforma la Ley el 20 de diciembre de 1970 incorporándole importantes disposiciones

- Dentro del régimen general se establece el límite máximo del 20% de la participación de inversionistas extranjeros en el capital social de bancos nacionales. Prohíbe a su vez, la autorización de apertura a nuevos bancos extranjeros. Estimulo la “Venezolanización” de los existentes, que aun mantenían una participación mayoritaria extranjera.
- La reforma también contemplaba disposiciones especiales aplicables a los bancos extranjeros, de tal forma, que quedaban en un status inferior en relación con los bancos venezolanos.
- El plazo de las operaciones crediticias de los bancos comerciales es ampliado hasta cinco años, en el caso de que sean otorgados con garantía real, destinados a la producción o elaboración de productos industriales, a la compra de bienes de capital para uso en actividades agropecuarias o agroindustriales.
- La banca comercial es obligada a conceder créditos al sector agropecuario en condiciones especiales y en un porcentaje no menor al 25% de los fondos aplicados.
- Los depósitos en moneda extranjera quedaban limitados al 5% de los depósitos totales y solo eran disponibles por su contravalor en moneda nacional.

En el Cuadro Nro. 2 se presenta un resumen de Otras Reformas de la Ley de Banco Central y Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito.

Cuadro Nro. 2 Cronología de las Reformas de la Ley de Banco Central y Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito.

| Años | Detalle |
|------|---|
| 1974 | Al cierre del año 1974 se produce la reforma de la Ley del BCV que puso fin a la condición de compañía anónima de capital mixto que había mantenido desde su fundación y lo convierte en una compañía con capital suscrito únicamente por la República de Venezuela y por consiguiente quienes poseían acciones del Instituto debieron venderlas a la nación en las condiciones establecidas en la Ley. |
| 1974 | El 20 de agosto de 1974, se reforma de manera parcial la Ley para introducir en el marco de la misma, las operaciones de crédito efectuadas a través de los programas especiales de financiamiento , es decir, por intermedio de los distintos fondos e crédito (Agropecuario, Industrial y de las Exportaciones) |
| 1975 | Esta actualización de la Ley general de Bancos facilitaba captar y canalizar los ingentes recursos financieros provenientes del ingreso petrolero hacia actividades productivas y la generación de riqueza. |
| 1984 | El 11 de Julio de 1984 se Reforma parcialmente la Ley General de Banco y Otros Institutos de Crédito, con el objeto fundamental de permitir a los bancos comerciales otorgar créditos con plazos hasta de 10 años, para financiar programas especiales o inversiones en las actividades agrícolas. |
| 1987 | El 21 de agosto de 1987 en la reforma del BCV se amplió las atribuciones y responsabilidades del BCV, pero lesiono su autonomía al facultar al Presidente de la Republica para remover el Presidente del BCV y al director de libre escogencia por parte del propio magistrado nacional. Las modificaciones efectuadas tenían relación con los acontecimientos económicos y monetarios del momento. |
| 1988 | El 4 de febrero de 1988 la Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito es reformada en medio de los difíciles problemas económicos vividos por el país en los cuatro primeros años de esta década con el propósito de prevenir graves irregularidades o corregir ciertas desviaciones que venían ocurriendo y era por tanto necesario reordenar el sistema bancario. |
| 1992 | El 4 de Diciembre de 1992 entro en vigencia La Ley del Banco central de Venezuela, aprobada por el Congreso Nacional como parte de las reformas del Sistema Financiero, la cual introduce como elemento fundamental, la autonomía del Banco Central y le dota de una serie de instrumentos de política monetaria y cambiaria que lo convierten en una más moderna institución. |
| 1994 | El 1 de Enero de 1994 entra en vigencia la nueva Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la cual dentro del proceso de desregulación del Sistema Financiero venezolano, introduce en el sistema el concepto de banca Universal o múltiple. Se favorece la fusión de Instituciones Financieras especializada con el propósito de autorizar el funcionamiento de bancos universales. |

Fuente: Elaborado por el autor con datos tomados del texto Banca Venezolana, Historia, Administración y Operaciones. (Linares: 1997)

Como podemos observar en lo expuesto anteriormente las reformas de las Leyes que han regulado y regulan el Sistema Financiero vienen suscitándose de manera continua en la Banca Venezolana. En la siguiente sesión se expondrá de manera precisa las más recientes reformas establecidas en el marco legal que regula el Sistema Bancario Venezolano.

4.1.5 Recientes Reformas de la Ley del BCV, por González a, Hylenne/ DINERO/ Dic. / Enero 2011

En el 2005: se creó la figura del “nivel adecuado de reservas internacionales” con el objeto de permitir la transferencia de recursos “excedentarios” en divisas, sin contrapartida alguna, a entes del gobierno para el financiamiento de gasto público.

Para el III trimestre de este mismo año ya la Banca venezolana se encontraba inmerso en un entorno de fuertes controles establecidos por el Ejecutivo, entre estos citamos: la obligatoriedad, por parte de la banca, de destinar en los llamados créditos gavetas (agro, turismo, manufactura, vivienda y microempresas) porcentajes significativos, que al cierre del 2011 representaban el 51% de la cartera de crédito total a tasas preferenciales del Sistema Bancario Venezolano; a estas regulaciones se le suma el control de tarifas y comisiones; el alza en el aporte a Fogade; y las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.

En el 2009: se autoriza al Banco Central a otorgar créditos, sin límite de plazo, respaldados con títulos emitidos por la república o por empresas e institutos del Estado, y a dar financiamiento a los sectores que el Gobierno

considere estratégicos. Además, el BCV puede ahora descontar sin límites títulos emitidos por el Gobierno que estén en poder de la Banca, y se le conmina a adquirir directamente papeles emitidos por otros entes públicos.

En el 2010: se eliminó la restricción que impedía al ministro que maneja las finanzas públicas intervenir en las decisiones del BCV, y se amplió aun más la capacidad del ente emisor para otorgar créditos al Sistema Financiero. Adicionalmente, se hizo aun mas laxo el criterio para la determinación de las reservas internacionales excedentes, se permitió la emisión de nuevas especies monetarias que circularan paralelamente al dinero emitido por el BCV, y se le asignaron nuevas responsabilidades en materia de control de los sistemas de pagos.

4.1.6 Otras Reformas, por Jaramillo, debates IESA, Octubre-Diciembre 2010

En marzo de 2010 se promulga la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), la cual surge dada los hechos suscitados en la llamada “mini crisis” financiera ocurrida entre noviembre de 2009 y febrero de 2010. Ley que fue publicada en gaceta oficial número 39.447 el 16 de junio de 2010.

La presente Ley tiene por objeto regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia.

4.2 MORFOLOGÍA DEL SISTEMA BANCARIO VENEZOLANO AL CIERRE DEL AÑO 2011

Entre Noviembre de 2009 y Febrero de 2010 el Sistema Financiero Venezolano se vio involucrado en lo que muchos autores expertos en el área han denominado la “mini crisis” financiera. Entro éstos hacemos referencia a (Jaramillo 2010:25), quien manifestó que el detonante de la misma fue la intervención y posterior cierre o estatización de varios grupos financieros que, mediante una serie de operaciones cruzadas entre empresas de un mismo grupo y de terceros, extrajeron de manera indebida los depósitos de personas naturales y jurídicas, incluyendo organismos del Estado, por un monto cercano a los 5.000 millones de dólares.

Para hacerle frente a esta crisis el Gobierno Venezolano, tomo un conjunto de acciones, entre las que hacemos referencia a la estatización de los bancos afectados y algunas empresas relacionadas a fin de evitar un efecto contagio a otras instituciones financieras y, en consecuencia, al resto de la economía.

Todas estas circunstancias influyeron en la morfología del Sistema Financiero Venezolano, evidenciándose una importante disminución en el número de instituciones que lo conforman, extendiéndose este efecto inclusive al cierre del año 2011, como se evidencia en el Cuadro Nro. 3 que se presenta a continuación.

Cuadro Nro. 3 Estructura del Sector Bancario de Capital Privado y del Estado, según Subsector. Período Diciembre 2009- Diciembre 2011.

| SECTOR BANCARIO NÚMERO DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO DE CAPITAL PRIVADO Y DEL ESTADO, SEGÚN SUBSECTOR DICIEMBRE 2009- DICIEMBRE 2011 | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| SUBSECTOR | NÚMERO DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO | | | | | | | | |
| | PRIVADAS | | | DEL ESTADO | | | TOTAL | | |
| | Dic-11 | Dic-10 | Dic-09 | Dic-11 | Dic-10 | Dic-09 | Dic-11 | Dic-10 | Dic-09 |
| Banca Universal 1_/ | 17 | 17 | 18 | 4 | 4 | 4 | 21 | 21 | 22 |
| Banca Comercial | 5 | 7 | 11 | - | - | - | 5 | 7 | 11 |
| Banca con Leyes Especiales 2_/ | - | - | - | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| Banca de Desarrollo 3_/ | 4 | 4 | 6 | 2 | 1 | 1 | 6 | 5 | 7 |
| Banca de Inversión | - | 1 | 3 | - | 1 | 1 | - | 2 | 4 |
| Banca Hipotecaria | - | - | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| Empresas de Arrendamiento Fin | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | 1 |
| Entidades de Ahorro y Préstamo | - | 1 | 2 | - | - | - | - | 1 | 2 |
| Fondos del Mercado Monetario | - | - | 2 | - | - | - | - | - | 2 |
| TOTAL | 26 | 30 | 43 | 10 | 12 | 11 | 36 | 42 | 54 |

Fuente: Elaborado por el autor con datos tomados de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, Gerencia general de regulación - Gerencia de Investigación y Desarrollo Estadístico.2011

1_/ Incluye en instituciones del estado a Banco de Venezuela, Banco Bicentenario, Banco del Tesoro y Banco Agrícola de Venezuela.

2_/ Industrial de Venezuela, Instituto Municipal de Crédito Popular (Imcp), Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih), y Banco de Comercio Exterior, C.A. (Bancoex)

3_/ Banco de la gente emprendedora (Bangente), Bancrecer, Mi Banco, Bancamiga, Banco del Pueblo Soberano, C.A. y Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes).

En el referido cuadro se aprecia un descenso continuo en el número de Instituciones del Sector Bancario desde el período 2009 - 2011. Comportamiento que se traduce al cierre del año 2011 en un total de 36 Instituciones del Sector, seis (6) menos que en Diciembre de 2010, año en que estas se ubicaron en 42 Instituciones, y en comparación a Diciembre de 2009 en 18 instituciones menos para cerrar ese periodo con 54 Instituciones entre públicas y privadas.

Es importante resaltar que de las 36 Instituciones del Sector Bancario al cierre de 2011; 26 corresponden al Sector Privado lo que representa el

72,22% (26/36) *100 del total sistema, y el resto 27,78% (10/36)*100 corresponde al Sector Público, lo que se traduce en 10 Instituciones.

Al cierre del 2011 igualmente estas 36 instituciones se encontraban divididas en los siguientes subsectores: Veintiuno (21) Bancos Universales de los cuales 17 corresponden al Sector Privado y 4 al Sector Público, cinco (5) Bancos Comerciales que corresponden al Sector Privado, cuatro (4) Bancos de Leyes Especiales todos correspondientes al Estado y seis (6) Bancos de Desarrollo divididos en cuatro para el Sector Privado y 2 para el Estado. Al cierre de este ejercicio como bien se puede notar ya no existían la Banca de Inversión, La Banca Hipotecaria, Empresas de Arrendamiento Financiero, Entidad de Ahorro y Préstamos y Fondos del Mercado Monetario, situación que responde al conjunto de intervenciones y liquidaciones realizadas por los Órganos competentes.

4.3 EVALUACIÓN DE LAS COLOCACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES

Antes de iniciar la evaluación de las colocaciones de la cartera de inversión en títulos valores, es oportuno señalar que cuando el Estado emite papeles que le dan a la banca una mayor rentabilidad versus los créditos del sector privado, éste se convierte en un competidor con ventajas mucho más atractivas para la banca, pero sabemos que si bien es cierto los papeles que emite el Estado son clasificados de riesgo cero, también la banca está consciente que la concentración de los depósitos del público en un solo cliente no es lo más conveniente.

En el siguiente Cuadro se aprecia el comportamiento de la Cartera de Inversión en Títulos Valores de la Banca Venezolana.

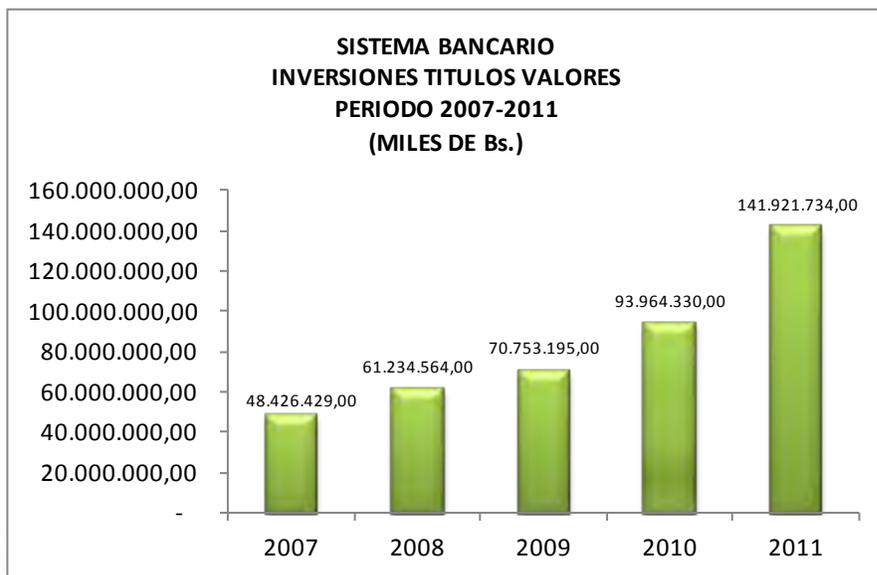
Cuadro Nro. 4 Comportamiento de la Cartera de Inversión en Títulos Valores, período 2007-2011.

| SISTEMA BANCARIO | | | | | | | | |
|---|----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|----------------|----------------------------------|
| CARTERA DE INVERSIONES EN TITULOS VALORES | | | | | | | | |
| PERIODO 2007-2011 | | | | | | | | |
| (MILES DE Bs.) | | | | | | | | |
| PERIODO ANUAL | COLOCACIONES TOTALES | | | | | | | |
| | CREDITO TOTAL | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA % | INVERSIONES TITULOS VALORES | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA % | TOTAL ACTIVO | INV. TUTLOS VAL/ACTIVO TOTAL*100 |
| 2007 | 105.031.977,00 | | | 48.426.429,00 | | | 217.025.847,00 | 22,31 |
| 2008 | 132.278.166,00 | 27.246.189,00 | 25,94 | 61.234.564,00 | 12.808.135,00 | 26,45 | 278.271.785,00 | 22,01 |
| 2009 | 152.573.041,00 | 20.294.875,00 | 15,34 | 70.753.195,00 | 9.518.631,00 | 15,54 | 336.518.105,00 | 21,03 |
| 2010 | 181.664.367,00 | 29.091.326,00 | 19,07 | 93.964.330,00 | 23.211.135,00 | 32,81 | 403.089.518,00 | 23,31 |
| 2011 | 265.012.171,00 | 83.347.804,00 | 45,88 | 141.921.734,00 | 47.957.404,00 | 51,04 | 588.926.625,00 | 24,10 |

Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN.

En este cuadro se evidencia que la cartera de inversión en títulos valores al cierre del 2007 alcanzó en términos reales Bs 48.426.429, mientras que para el 2008 esta cartera se ubicó en Bs 61.234.564 reportando un crecimiento en Bs. de 12.808.135 que expresado porcentualmente representa una variación de 26, 45%. Sin embargo al cierre del 2009 se observa una cartera que a pesar de su crecimiento en comparación al 2008 en términos reales reporta una variación porcentual positiva de 15,54% lo que denota una desaceleración en su crecimiento de 10,91% (26,45% - 15,54%). En el Gráfico siguiente podemos apreciar en detalle el comportamiento anual de la inversión en títulos valores para el periodo correspondiente.

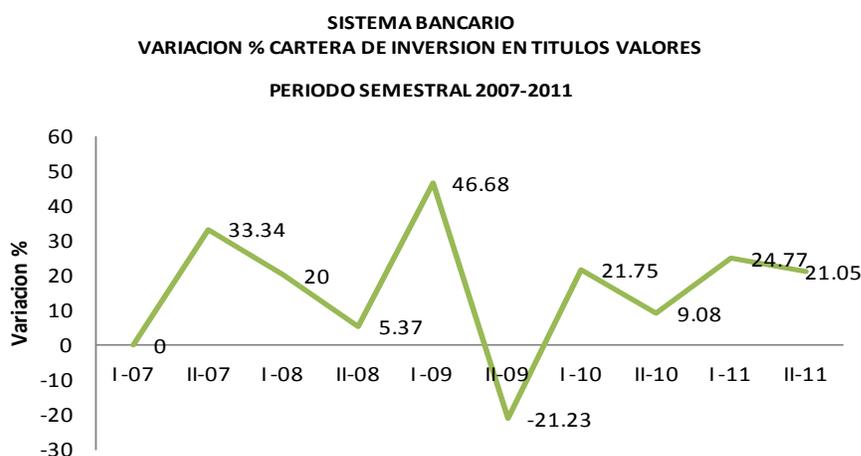
Gráfico Nro. 1 Comportamiento de la Cartera de Inversión en Títulos Valores, período 2007-2011.



Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN.

Para precisar mejor este comportamiento se presenta adicionalmente en el Gráfico Nro. 2 la variación porcentual de la Cartera de Inversión en títulos Valores en periodos semestrales para el año 2007 y 2011.

Gráfico Nro. 2 Variación porcentual de la Cartera de Inversión en Títulos Valores en períodos semestrales para el año 2007 y 2011.



Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN.

En este gráfico se evidencia al cierre del II Semestre del 2009 una variación negativa de 21,23% en comparación con el I Semestre del mismo año. Todos estos resultados vienen asociados a las consecuencias de la crisis financiera mundial del 2008, la cual trajo consigo una fuerte recesión económica en algunos países de Latinoamérica, no escapando Venezuela de ello, donde el Gobierno nacional tuvo que poner en práctica políticas públicas para poder enfrentar la caída de los precios del crudo y la crisis económica mundial. Este año también se caracterizó por una inflación que superaba el 30% con un precio del barril de petróleo a 60 \$ aproximadamente. Adicionalmente, podemos decir que estos resultados también están asociados a la inestabilidad financiera que vivió la Banca venezolana a mediados del 2009, periodo en que se suscito la mencionada “mini crisis” financiera, lo que generó un conjunto de intervenciones que posteriormente

se convirtieron en cierres y estatizaciones de Instituciones ligadas a una serie de irregularidades, como las famosas operaciones cruzadas entre empresas de un mismo grupo y de terceros, lo que origino un excesivo apalancamiento de estas instituciones a través de la figura de los “Mutuos”, en el caso de los mutuos se cuestionaba, además, la legitimidad de los títulos financieros con los que se montaron algunas operaciones. Sin dejar a un lado que para este periodo la mayoría de los bancos mantenían en su cartera de inversiones un porcentaje significativo de estos instrumentos, y que el órgano regulador competente les había fijado plazo para la venta o salida de los mismos.

Para I semestre del 2010 ya se observa una cartera de Inversión en franca recuperación, cerrando el II Semestre de este mismo año en Bs 93.964.330, que en términos porcentuales se traduce en una variación con un crecimiento de 9,08 en relación al I Semestre del referido periodo. Sin embargo al cierre del 2011 se aprecia una cartera con una recuperación muy marcada para alcanzar al cierre de este ejercicio los Bs.141.921.734, crecimiento asociado a las estrategias de la Banca en respuesta a las constantes emisiones de Instrumentos por el Gobierno, los cuales son puestos en circulación por el ente emisor como instrumentos de política monetaria, para recoger o ampliar liquidez del mercado, según sea el caso. Esta función se encuentra señalada en la Ley del BCV, y tiene un fin muy distinto a la deuda emitida por la República dentro de la ley de crédito público. Además, este crecimiento también se asocia a las limitadas opciones de inversión que la banca tiene, dadas las regulaciones crediticias a las cuales se enfrenta, donde es obligada por resoluciones del Ejecutivo a destinar el 51% de la cartera de crédito total a los llamados créditos gavetas (Hipotecario, microcrédito, turismo, manufactura y agrícolas).

En el Gráfico siguiente se presenta la Evolución de la cartera de crédito Neta e inversiones en Títulos Valores, período 2007-2011

Gráfico Nro. 3 Evolución de la Cartera de Crédito Neta e Inversiones en Títulos Valores, período 2007-2011

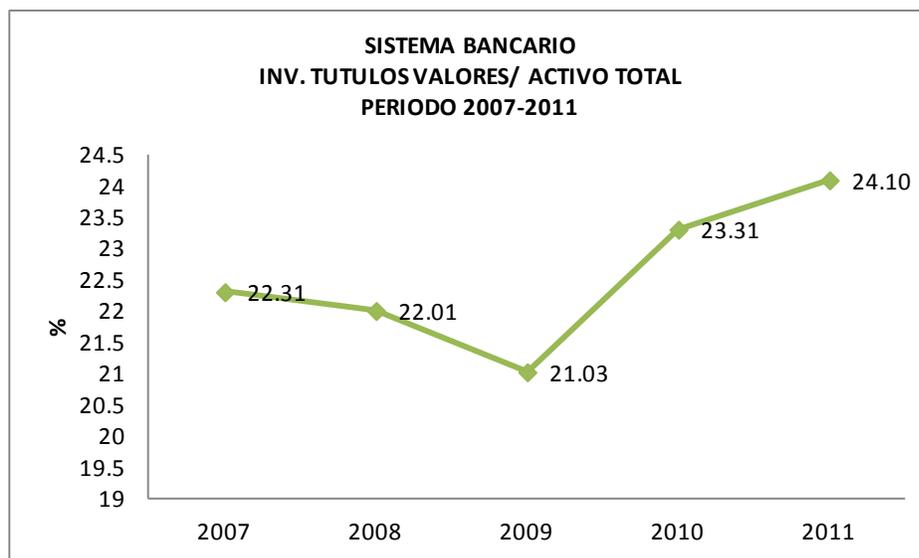


Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN.

En el mismo se aprecia que al ritmo que se moviliza la cartera de crédito neta igual se comportan las inversiones en títulos valores, ambos demuestran un crecimiento continuo y sostenido durante el periodo 2007-2011.

Adicionalmente, en el Gráfico Nro. 4 se observa la participación de la Cartera de Inversiones en títulos valores del Activo total de la Banca.

Gráfico Nro. 4 Participación de la Cartera de Inversiones en Títulos Valores del Activo total de la Banca.



Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN

El porcentaje de participación de la cartera de inversión en títulos valores del activo total del Sistema Bancario para el año 2007 representó el 22,31%, mientras que para el año 2008 éste alcanzó el 22,01% evidenciándose una caída al cierre del 2009 de casi un punto “0,98 %” (22,01 - 21,03), para ubicarse en 21,03%:, esta disminución obedece a las diversas variables políticas y económicas que caracterizaban al país para el referido período , las cuales fueron expuestas al inicio de este análisis.

Para complementar esta evaluación en el siguiente cuadro se presenta la Inversión en títulos Valores por estrato para el cierre del ejercicio 2011.

Cuadro Nro. 5. Evolución de la Inversión en Títulos Valores por Estrato al 31-12-2011

| SISTEMA BANCARIO INVERSION TITULOS VALORES POR ESTRATO PERIODO AL 31-12-2011 (MILES DE Bs.) | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| BANCO | INVERSIONES EN TITULOS VALORES | TOTAL ACTIVO | (INV TIT VAL/ TOTAL ACTIVO)*100 |
| ESTRATO GRANDE | 42,143,292 | 122,772,954 | 34.33 |
| ESTRATO MEDIANO | 27,252,242 | 70,494,058 | 38.66 |
| ESTRATO PEQUEÑO | 10,821,663 | 11,829,560 | 91.48 |
| TOTAL BANCA DE CAPITAL PRIVADO | 80,217,197 | 205,096,572 | 39.11 |
| BANCA DEL ESTADO | | | |
| TOTAL BANCA DE CAPITAL DEL ESTADO | 75,665,377 | 64,607,717 | 117.12 |
| T O T A L | 155,882,574 | 269,704,289 | 57.80 |

Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN, Gerencia General de Regulación - Gerencia de Investigación y Desarrollo Estadístico

Es importante enmarcar, que del total de Inversiones en títulos Valores al 31-12-2011, que alcanza la suma de Bs. 155.882.574 millones, del cual el 51,46% $(80.217.197/155.882.574)*100$ se encuentra concentrado en la Banca de Capital Privado, distribuido en un 27,04% $(42.143.292/155.882.574)*100$ para la Banca de Estrato Grande, un 17,48% $(27.252.242/155.882.574)*100$ para la Banca de Estrato Mediano y un 6,94% $(10.821.663/155.882.574)*100$ para la Banca de Estrato Pequeño.

En lo que respecta a la participación de esta cartera de inversión del activo total observamos una Banca de Capital Privado que reporta estratégicamente una participación del 39,11% en contraste con una Banca de Capital del Estado que evidencia una elevada participación traducida en un 117,12%; lo que la caracteriza como una Banca con un nivel de empapelamiento elevado. Si bien es cierto que los papeles que emite el Estado le dan a la banca una mayor rentabilidad, dado que son clasificados de riesgo cero versus los créditos del sector privado, también la banca está consciente que la concentración de los depósitos del público en un solo cliente no es lo más conveniente. Esto explica la relación estratégica que mantiene la Banca Privada sobre estas inversiones a fin de no concentrar sus captaciones del público en un solo cliente, manteniendo diversas colocaciones y dando cumplimiento a las carteras de créditos obligatorias. Sin embargo en cuanto a lo expuesto, observamos una Banca Pública con una cartera de inversiones que representa el 117,12% del total de su activo, lo que nos lleva a cuestionar la supervisión o no de la Banca Pública en cuanto al cumplimiento de las regulaciones financieras emitidas por el Gobierno.

En el Anexo Nro. 1 y Nro. 2 se presenta el total de Inversión en Títulos Valores según Inversión y por Cuenta del Sistema Bancario (Banca Privada y Banca del Estado), para el período 2007-2011.

En el **Anexo Nro. 1** se observa que durante estos cinco períodos la mayor inversión en títulos valores se concentra en la Banca del Estado y la menor inversión por la Banca Privada. En el Gráfico que se presenta a continuación se visualiza a detalle este comportamiento.

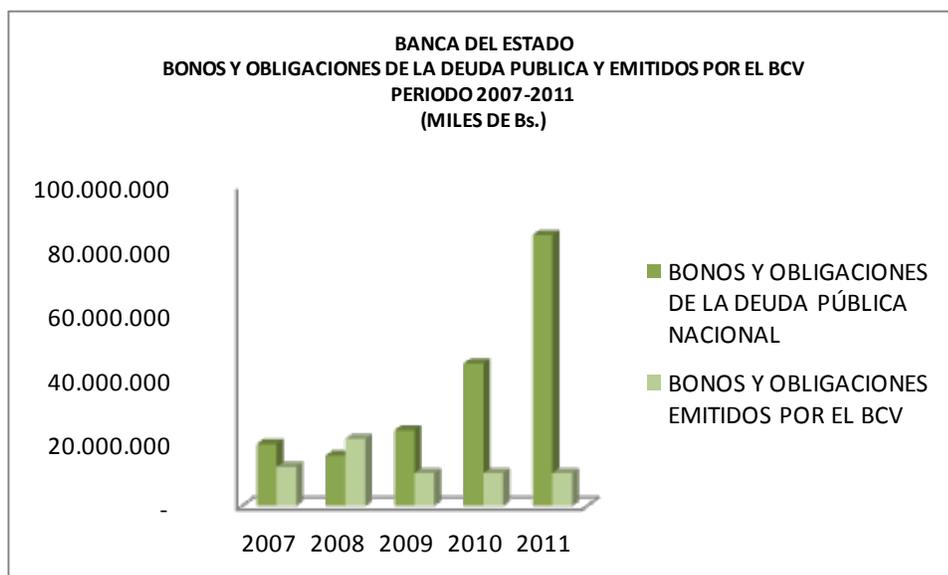
Gráfico Nro. 5 Comportamiento de las Inversiones en Títulos Valores- Banca Privada versus Banca del Estado, período 2007-2011



Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN

En este Gráfico se puede ver que para el año 2007 la Banca Privada reporta inversiones en títulos valores por Bs. 31.030.563 versus una Banca Pública con un total de inversión de 32.841.317, concentrando su colocación en obligaciones de la deuda pública nacional que alcanzan los Bs. 19.336.134; lo que representa el 58,88% $(19.336.134/32.841.317) \cdot 100$ del total de sus inversiones, seguido de los bonos y obligaciones emitidos por el BCV que ascienden a Bs. 12.22.159 , como se evidencia en el gráfico que se muestra a continuación:

Gráfico Nro. 6 Comportamiento de las Inversiones en Títulos Valores- Banca Privada versus Banca del Estado, período 2007-2011



Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN

Para Diciembre del 2008 esta inversión en la Banca Privada alcanza Bs. 29.754.817 en comparación a una Banca del Estado que coloca en esta cartera Bs. 38.049.148, concentrando su mayor inversión en Bonos y obligaciones emitidos por el BCV las cuales ascienden a Bs. 20.929.577 lo que representan el 55,02%% $(20.929.577/38.049.148)*100$ del total de sus inversiones, y en segundo lugar se encuentran las Obligaciones de la Deuda Pública Nacional por Bs. 15.766.326 que representan el 41,44% $(15.766.326/38.049.148)*100$.

Al cierre del 2009 la Banca Privada coloca en esta cartera Bs. 30.780.531, mientras que la Banca del Estado invierte Bs. 44.622.598 con una concentración de esta inversión en Obligaciones de la Deuda Pública de Bs. 23.665.702, inversión que representa el 53,04%

$(23.665.702/44.622.598)*100$ del total de inversiones en este instrumento, seguido por un 23% $(10.290.058/44.622.598)*100$ en inversiones de Bonos y Obligaciones emitidos por el BCV que en términos reales se traducen en Bs. 10.290.058.

Al cierre del ejercicio de 2010, se observa una inversión por la Banca Privada por el orden de Bs. 32.026.804 en relación a una inversión por la Banca del Estado de Bs. 62.444.806, la cual concentra su inversión en obligaciones de la Deuda Pública Nacional por Bs. 44.523.720 lo que representa el 71,30% $(44.523.720/62.444.806)*100$ del total de inversiones y el segundo lugar está representado por las inversiones en Bonos y obligaciones emitidas por el BCV las cuales alcanzaron los Bs. 10.231.720 que representan el 16,39% $(10.231.720/62.444.806)*100$ del total de inversiones del Sector Público.

Adicionalmente para el cierre del año 2011 la inversión en títulos valores del Sector Privado alcanza Bs. 40.394.388, versus una inversión de Bs. 102.313.190 de la Banca del Estado quien concentra su mayores inversiones en Obligaciones de la deuda Pública Nacional por Bs. 84.624.499 lo que representa en términos porcentuales el 82,71% $(84.624.499/102.313.120)*100$ de la inversión total del Estado, seguido de las inversiones en Bonos y Obligaciones emitidas por el BCV que alcanzaron los Bs 10.304.608 lo que representa el 10,07% $(10.304.608/102.313.190)*100$ del total de las inversiones del Sector.

De este escenario se puede concluir que la Banca del Estado en el transcurso de estos cinco años (2007-2011) ha destinado un alto porcentaje de sus captaciones en inversiones de títulos valores, las cuales a lo largo de

este período dejan ver un crecimiento continuo en las Obligaciones de la deuda Pública Nacional, concentrando al cierre del 2011 el mayor porcentaje de sus inversiones (82,71%). Lo que se traduce a lo largo de este período en un ritmo ascendente de los compromisos que ha adquirido el país con terceros. Mientras que las inversiones por este Sector en Bonos y Obligaciones emitidos por el BCV se ha mantenido en valores constantes. En cuanto a las inversiones en títulos Valores por el sector Privado se puede decir que estratégicamente la Banca ha mantenido sus inversiones en un promedio anual constante de aproximadamente Bs. 32.797.420; el cual crece al ritmo de las captaciones y colocaciones, dando cumplimiento a las regulaciones del Ejecutivo, maximizando cada día su Gestión en la administración de los Riesgos de inversión por cartera.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DEL GRADO DE INTERMEDIACIÓN CREDITICIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE LA BANCA VENEZOLANA.

El negocio de los bancos, es principalmente distribuir los recursos captados para impulsar el desarrollo. Los bancos captan el ahorro de los que tienen y se lo prestan a los que no lo tienen. Allí está su función y su negocio, pues las tasas de interés que pagan a los ahorradores son inferiores a las que cobran a quienes les prestan. Una vez deducido el encaje legal (porcentaje de los depósitos totales que un banco debe mantener como reserva obligatoria en el Banco Central de Venezuela) y el aporte a Fogade, en el caso venezolano, las instituciones bancarias dirigen los depósitos a los créditos o a las inversiones.

En el Cuadro siguiente se presentan los cálculos del grado de Intermediación Crediticia del Sistema Bancario Venezolano, período 2007-2011.

Cuadro Nro. 6 Grado de Intermediación Crediticia del Sistema Bancario Venezolano, período 2007-2011

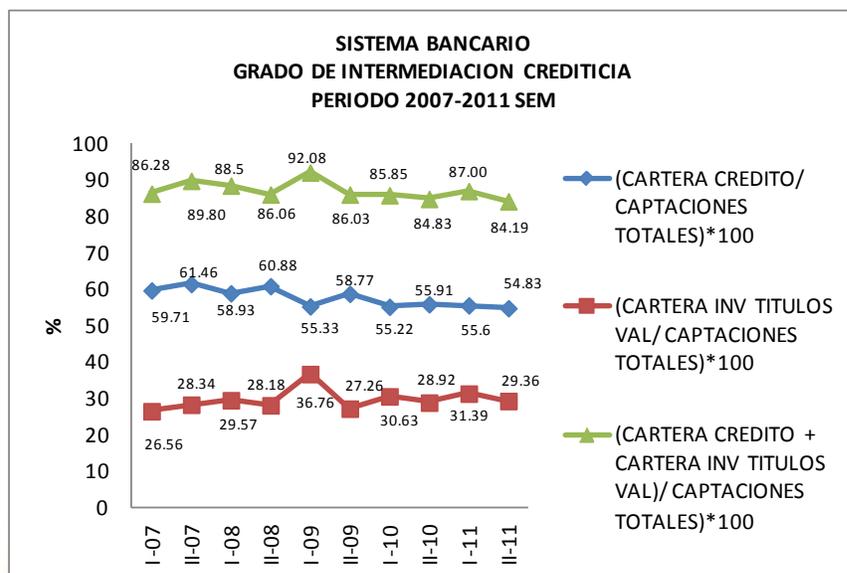
| SISTEMA BANCARIO | | | | | | |
|------------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------------|---|---|--|
| GRADO DE INTERMEDIACION CREDITICIA | | | | | | |
| PERIODO 2007-2011 | | | | | | |
| (MILES DE Bs.) | | | | | | |
| PERIODO SEMESTRE | INTERMEDIACION | | | | | |
| | CREDITO TOTAL | INVERSIONES TITULOS VALORES | CAPTACIONES TOTALES | (CARTERA CREDITO/ CAPTACIONES TOTALES)*100 | (CARTERA INV TITULOS VAL/ CAPTACIONES TOTALES)*100 | (CARTERA CREDITO + CARTERA INV TITULOS VAL)/ CAPTACIONES TOTALES)*100 |
| I-07 | 81.636.425,00 | 36.316.821,00 | 136.714.042,00 | 59,71 | 26,56 | 86,28 |
| II-07 | 105.031.977,00 | 48.426.429,00 | 170.892.553,00 | 61,46 | 28,34 | 89,80 |
| I-08 | 115.813.257,00 | 58.111.715,00 | 196.526.436,00 | 58,93 | 29,57 | 88,50 |
| II-08 | 132.278.166,00 | 61.234.564,00 | 217.280.968,00 | 60,88 | 28,18 | 89,06 |
| I-09 | 135.204.508,00 | 89.821.291,00 | 244.376.717,00 | 55,33 | 36,76 | 92,08 |
| II-09 | 152.573.041,00 | 70.753.195,00 | 259.589.565,00 | 58,77 | 27,26 | 86,03 |
| I-10 | 155.291.206,00 | 86.142.632,00 | 281.220.614,00 | 55,22 | 30,63 | 85,85 |
| II-10 | 181.664.367,00 | 93.964.330,00 | 324.906.342,00 | 55,91 | 28,92 | 84,83 |
| I-11 | 207.641.094,00 | 117.239.792,00 | 373.445.451,00 | 55,60 | 31,39 | 87,00 |
| II-11 | 265.012.171,00 | 141.921.734,00 | 483.338.009,00 | 54,83 | 29,36 | 84,19 |

Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN

En este Cuadro se aprecia que al cierre del II Semestre del 2011 el Grado de Intermediación crediticia (Cartera de Crédito/ Captaciones totales alcanzaron el 54,83%: y en relación a la (cartera de inversión en títulos valores/ Captaciones totales) este se ubicó en 29,36%

En el Gráfico que se muestra a continuación se visualiza con mayor precisión el comportamiento del nivel de intermediación de la Banca.

Gráfico Nro. 7 Grado de Intermediación Crediticia, período 2007-2011



Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN

En este Gráfico se evidencia que la banca sigue destinando un mayor porcentaje de las captaciones del Público a la Cartera de Crédito, cuya cantidad al cierre del 2011, fue de 54,83% porcentaje que se ha mantenido casi igual desde el I semestre del 2009, estas cifras nos señalan que la Intermediación crediticia (porcentaje de las captaciones del público colocadas en créditos), si bien es cierto está aún muy lejos de alcanzar el 63,75% de junio 2002 (Sudeban) y un 61,46% alcanzado al II Semestre de 2007. También podemos observar que el nivel de intermediación con respecto a las colocaciones en la cartera de inversiones en títulos valores entre las captaciones totales al cierre del 2011 se ubicó en un 29,36%, lo cual representa más del 50% del porcentaje de intermediación por cartera de crédito del Sistema Total, exactamente el 53,55% $(29,36/54,83)*100$, porcentaje de intermediación lejos del porcentaje máximo alcanzado el I Semestre del 2009 en donde se ubicó en 36,76%, este porcentaje de

intermediación nos dice que para ese período la Banca estaba colocando una cantidad significativa de los recursos captados del público en instrumentos de inversión, obteniendo altos niveles de rendimiento para el beneficio de pequeños grupos. Ahora bien, cuando integramos la cartera de inversión en títulos valores a la cartera de crédito total entre las captaciones del público, se observa que el porcentaje de intermediación alcanza un nivel de 84,19 % al cierre del 2011.

Del análisis expuesto y tomando en consideración el escenario económico del país, estamos seguros de que en la medida que la economía muestre un crecimiento sólido y sostenido y la confianza se haga creciente, la Intermediación Crediticia irá aumentando progresivamente y veremos una banca mucho más activa en el financiamiento al desarrollo del país, partiendo del hecho que se genera una demanda solida anclada en un crecimiento sostenido. Mientras la banca destine más recursos directos a la actividad económica del país, iremos observando una disminución de los índices de desempleo, lo que traerá una mayor demanda y una reactivación más profunda de la economía. En este punto, la política juega un papel determinante, ésta es la que encauza o desvía la confianza de los inversionistas, a través de su política económica, y obviamente la banca es el receptor de ese comportamiento.

4.4 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE LA BANCA VENEZOLANA

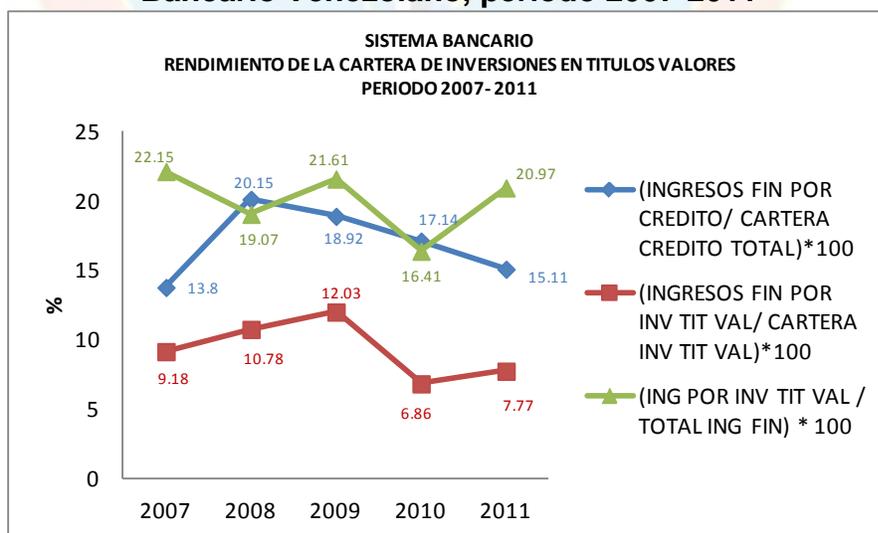
Para evaluar y comparar el rendimiento de la Cartera de inversión en títulos valores, se presentan a continuación el Cuadro y la Gráfica siguiente:

Cuadro Nro. 7. Rendimiento de la Cartera de Créditos versus el Rendimiento de la Cartera de Inversiones en Títulos Valores del Sistema Bancario Venezolano, período 2007-2011

| SISTEMA BANCARIO | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|--|
| RENDIMIENTO CARTERA DE INVERSION EN TITULOS VALORES | | | | | | | | | |
| PERIODO 2007-2011 | | | | | | | | | |
| (MILES DE Bs.) | | | | | | | | | |
| PERIODO ANUAL | RENDIMIENTO DE CARTERAS | | | | | | | | |
| | CREDITO TOTAL | INVERSIONES TITULOS VALORES | INGRESOS FINANCIEROS TOTALES | INGRESO POR CARTERA DE CREDITO | INGRESOS POR INV. TITULOS VALORES | GRESOS FIN POR CREDITO (TERA CREDITO TOTAL) | INGRESOS FIN POR INV TIT VAL / CARTERA INV TIT VAL)*100 | (ING POR INV TIT VAL / TOTAL ING FIN) * 100 | |
| 2007 | 105.031.977,00 | 48.426.429,00 | 20.076.684,00 | 14.499.276,00 | 4.447.859,00 | 13,80 | 9,18 | 22,15 | |
| 2008 | 132.278.166,00 | 61.234.564,00 | 34.601.594,00 | 26.657.904,00 | 6.598.995,00 | 20,15 | 10,78 | 19,07 | |
| 2009 | 152.573.041,00 | 70.753.195,00 | 39.398.469,00 | 28.874.334,00 | 8.513.687,00 | 18,92 | 12,03 | 21,61 | |
| 2010 | 181.664.367,00 | 93.964.330,00 | 39.267.237,00 | 31.144.562,00 | 6.443.014,00 | 17,14 | 6,86 | 16,41 | |
| 2011 | 265.012.171,00 | 141.921.734,00 | 52.574.557,00 | 40.040.150,00 | 11.023.047,00 | 15,11 | 7,77 | 20,97 | |

Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN

Gráfico Nro. 8 Rendimiento de la Cartera de Créditos versus el Rendimiento de la Cartera de Inversiones en Títulos Valores del Sistema Bancario Venezolano, período 2007-2011



Fuente: Elaborado por el autor, con datos tomados de los Balances publicados por la SUDEBAN

En ésta Gráfica se evidencia que el Sistema Bancario Venezolano al cierre del año 2007 obtuvo un rendimiento por cartera de crédito total de 13,8%, mientras que para el año 2008 este rendimiento reporta un crecimiento de 6,35 puntos (20,15 - 13,8), para ubicarse en 20,15%. Sin embargo para los años siguientes (2009, 2010 y 2011) el rendimiento por cartera evidencia una disminución continua alcanzando al cierre del 2011 un 15,11%. Es importante señalar que este rendimiento incluye los créditos demorados y en litigio, los cuales por definición, no generan ingresos pero representan fondos captados para el Sistema Bancario, que le crean gastos directos en la forma de intereses pagados a los depositantes.

En cuanto al rendimiento por inversiones en títulos valores de la banca se observa que al cierre del 2007 éste se ubicó en 9,18%, para el 2008 éste alcanzó un 10,78% y al cierre del 2009 el 12,03%, lo que representa 1,25 puntos más (12,03 – 10,78) en relación el ejercicio anterior, esto evidencia que la banca realmente estaba obteniendo ganancias bien significativas por medio de estas inversiones asociadas a las operaciones de “los Mutuos”, instrumento por medio del cual las instituciones se vieron involucradas en excesivos apalancamientos. Sin embargo observamos al cierre del 2010 un descenso en este rendimiento de 5,17 puntos (12,03 – 6,86) lo que representa una variación de 57,02% $(6,86/12,03) * 100$ para ubicarse en 6,86%, fluctuación asociada a las medidas de control tomadas por el Ejecutivo en relación a este tipo de negociación e instrumentos. Sin embargo para el 2011 este se ubicó en 7,77%; reportando una recuperación de casi un punto, variación que se vincula a las continuas políticas del Gobierno en la emisión de deuda.

Adicionalmente, en este gráfico podemos apreciar la participación de los ingresos por inversiones en títulos valores del total de los Ingresos Financieros del Sistema Bancario: al cierre del 2007 los ingresos financieros por inversiones en títulos valores representaban de este total el 22,15%, al cierre del 2008 esta participación reportó una disminución de 3,08 puntos (22,15 – 19,07) para ubicarse en 19,07%, pero para el 2009 la participación de estos ingresos reportan una recuperación de 2,54 puntos alcanzando los 21,61% y al cierre del 2010 se evidencia un descenso en esta participación de 5,2 puntos (21,61 – 16,41) para alcanzar una representación de los ingresos totales de 16,41%, variación asociada a las regulaciones y restricciones que emite el gobierno para la banca lo que limita la participación de esta en este tipo de operaciones. Sin embargo podemos observar que para el año 2011 esta relación repunta para ubicarse en 20,97% , fluctuación que viene asociada a las varias emisiones de títulos valores realizadas por el Estado que ante las limitadas opciones de inversión la banca se ve en la tentación de colocar un porcentaje bien significativo en esta cartera, como lo pudimos apreciar en el Cuadro Nro. 5. En el cual se observa

una banca privada que concentra el 39,11% del total de sus activos en inversiones en títulos valores y una Banca Pública que concentra en estas inversiones el 117,12 del total activo, es decir invierte en este instrumento 17,12% más del total activo.



CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Desde la génesis de la Banca Venezolana siempre se han promulgado y reformado leyes que han supervisado, controlado y regulado el sistema financiero, en lo que respecta a esta investigación entre las más recientes tenemos la Reformas del BCV en el 2009 donde se autoriza al Banco Central a otorgar créditos, sin límite de plazo, respaldados con títulos emitidos por la república o por empresas e institutos del Estado, y a dar financiamiento a los sectores que el Gobierno considere estratégicos. Así como descontar sin límites títulos emitidos por el Gobierno que estén en poder de la Banca, y se le conmina a adquirir directamente papeles emitidos por otros entes públicos. En el 2010 se eliminó la restricción que impedía al Ministro que maneja las finanzas públicas intervenir en las decisiones del BCV, y se amplió aún más la capacidad del ente emisor para otorgar créditos al Sistema Financiero. Adicionalmente, se hizo aún más laxo el criterio para la determinación de las reservas internacionales excedentes, se permitió la emisión de nuevas especies monetarias que circularán paralelamente al dinero emitido por el BCV, y se le asignaron nuevas responsabilidades en materia de control de los sistemas de pagos.

La Banca Venezolana al cierre del año 2011 contaba con un total de 36 Instituciones, de las cuales 26 corresponden al Sector Privado lo que representa el 72,22% del total sistema, y el resto 27,78% corresponde al Sector Público, lo que se traduce en 10 Instituciones. Así mismo estas 36 instituciones se encontraban divididas en subsectores: Veintiuno (21) Bancos

Universales, de los cuales 17 corresponden al Sector Privado y 4 al Sector Público, cinco (5) Bancos Comerciales que corresponden al Sector Privado, cuatro (4) Bancos de Leyes Especiales todos correspondientes al Estado y seis (6) Bancos de Desarrollo divididos en cuatro para el Sector Privado y 2 para el Estado. Al cierre de este ejercicio como bien se puede notar ya no existían la Banca de Inversión, La Banca Hipotecaria, Empresas de Arrendamiento Financiero, Entidad de Ahorro y Préstamos y Fondos del Mercado Monetario.

Al cierre del 2011 se aprecia una cartera de inversiones en títulos valores con una recuperación muy marcada para alcanzar al cierre de este ejercicio los Bs.141.921.734; crecimiento asociado a las estrategias de la Banca en respuesta a las constantes emisiones de Instrumentos por el Gobierno, los cuales son puestos en circulación por el ente emisor como instrumentos de política monetaria, para recoger o ampliar liquidez del mercado, según sea el caso. Además, este crecimiento también lo podemos asociar a las limitadas opciones de inversión que la banca tiene, dadas las regulaciones crediticias a las cuales se enfrenta, donde es obligada por resoluciones del Ejecutivo a destinar el 51% de la cartera de crédito total a los llamados créditos gavetas (Hipotecario, microcrédito, turismo, manufactura y agrícolas).

La Banca del Estado en el transcurso de estos cinco años (2007-2011) ha destinado un alto porcentaje de sus captaciones en inversiones de títulos valores, las cuales dejan ver un crecimiento continuo en las Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, concentrando al cierre del 2011 el mayor porcentaje de sus inversiones (82,71%). Lo que se traduce a los compromisos continuos que ha adquirido el país con terceros. Mientras que

las inversiones por este Sector en Bonos y Obligaciones emitidos por el BCV se ha mantenido en valores constantes. En cuanto a las inversiones en títulos Valores por el sector Privado se puede decir que estratégicamente la Banca ha mantenido sus inversiones en un promedio anual constante de aproximadamente Bs. 32.797.420 el cual crece al ritmo de las captaciones y colocaciones, dando cumplimiento a las regulaciones del Ejecutivo, maximizando cada día su Gestión en la administración de los Riesgos de inversión por cartera.

La banca sigue destinando un mayor porcentaje de las captaciones del Público a la Cartera de Crédito, cuya cantidad al cierre del 2011, fue de 54,83% porcentaje que se ha mantenido casi igual desde el I semestre del 2009, estas cifras nos señalan que la Intermediación crediticia (porcentaje de las captaciones del público colocadas en créditos), si bien es cierto esta aun muy lejos de alcanzar el 63,75% de junio 2002 (Sudeban) y un 61,46% alcanzado al II Semestre de 2007.

El rendimiento por cartera de crédito para los años siguientes (2009, 2010 y 2011) reportan una disminución continua para alcanzar al cierre del 2011 un 15,11%. Es importante señalar que este rendimiento incluye los créditos demorados y en litigio, los cuales por definición, no generan ingresos pero representan fondos captados para el Sistema Bancario, que le crean gastos directos en la forma de intereses pagados a los depositantes. .

5.2 RECOMENDACIONES

El Gobierno debe reorientar las políticas económicas del país, que apuesten al crecimiento económico del mismo, dado que en la medida que la

economía muestre un crecimiento sólido y sostenido y la confianza se haga creciente, la Intermediación Crediticia irá aumentando progresivamente y veremos una banca mucho más activa en el financiamiento al desarrollo del país, partiendo del hecho que se genera una demanda solida anclada en un crecimiento sostenido.

El Gobierno debe devolverle la autonomía al BCV y al resto de las Instituciones, sin descuidar la supervisión y control de sus operaciones a fin de reforzar el cumplimiento de las leyes por parte de funcionarios, directivos y empleados del sistema financiero y quienes funjan como actores financieros de facto.

Si bien es cierto que la orientación de recursos a las áreas prioritarias fomenta el desarrollo del país, el ejecutivo no debe obligar a la banca a destinar recursos para el financiamiento de estos sectores prácticamente sin gerencia de riesgo.

A pesar de los estrictos controles a la cual es sometida la Banca esta no debe perder de vista su principal objetivo, que es la intermediación crediticia, considerando que es ella la administradora responsable del dinero de los ahorristas, por lo que debe garantizar su inversión en sectores que garantizan el retorno de la inversión.

La Banca ante un escenario de incertidumbre y de desafíos críticos debe de invertir continuamente en la preparación y actualización de su personal a fin de tener al frente de cada una de sus Gerencias a hombres y mujeres capaces de enfrentar los nuevos desafíos. Que ante estos

escenarios visualicen los problemas como un área de oportunidad del cual hay que sacar el máximo rendimiento.



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Banca: Díjese del conjunto de las instituciones bancarias, o sistemas bancario. La banca, en sentido general, es una rama de la actividad económica que pertenece al sector servicios de la economía. (Sabino, 2007, p. 27)

Banco: Establecimiento que ocupa de la intermediación financiera. Los bancos son entidades mercantiles que se ocupan de comerciar con el dinero, considerado como mercancía, y por ello reciben y custodian depósitos y otorgan préstamos. (Sabino, 2007, p.27)

Banca Comercial: Son aquellas instituciones financieras que tendrán por objeto realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios que sean compatibles con su naturaleza, con las limitaciones previstas en este decreto ley. (Art.87 Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras)

Banca Universal: Los bancos universales son aquellos que pueden realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el presente decreto ley, efectúan los bancos e instituciones financieras especializadas, excepto las de los bancos de segundo piso. (Art.74 Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras)

Bolsa de Valores: Mercado de capitales abierto al público donde se realizan operaciones con títulos de libre cotización: acciones, bonos y títulos de la deuda pública, certificados en divisas. (Sabino: 2007, p. 35)

Bono: título o valor con plazo determinado emitido por el Gobierno, empresa u otra entidad financiera que otorga a su poseedor el derecho de percibir los intereses o una renta fija así como el reembolso de capital. www.bcv.org.ve

Captación: Con este término se indica la absorción de recursos del público por parte de los bancos u otras instituciones financieras, mediante el pago de un interés o la oferta de ciertos servicios. (Sabino, 2007, p. 43)

Cartera: Conjunto de valores, títulos y efectos de curso legal que figuran en el activo de una empresa, especialmente financiera, y que constituyen el respaldo de su crédito y de sus reservas convertibles y realizables. (Sabino, 2007, p.44)

Crédito: contrato mediante el cual el banco se obliga, dentro del límite cuantitativo y temporal pactado y mediante el pago de una comisión, a poner a disposición del cliente, a medida de sus requerimientos, suma de dinero u otros medios que le permitan obtenerlos. (Sabino, 1991, p. 45)

Emisión: En economía, acto por el cual una empresa pone en circulación, ofrece en venta obligaciones o títulos que se compromete a pagar o a honrar mediante el pago de dividendos o intereses. (Sabino, 2007, p. 98)

Interés: puede considerarse como el precio que se paga por el uso del dinero, generalmente se expresa como un porcentaje anual sobre la suma prestada. (Esteves, Diccionario Razonado de Economía. 2001, p.361)

Liquidez: es la facilidad con que un activo puede convertirse en dinero. Los activos comprenden el efectivo, que es perfectamente líquido, y otros que resultan gradualmente menos líquidos: divisas, valores, depósitos a corto y largo plazo, cuentas de resultado acreedor, bienes de consumo duraderos, bienes de capital, metales preciosos, obras de arte. (Sabino, 2007, p. 152)

Política Fiscal: elección de los niveles de gasto público, impuestos y endeudamiento a fin de influir sobre el nivel agregado de la actividad económica. (Barro, 1986, p. 550)

Préstamo: es una obligación para el individuo o la empresa que lo recibe, pero es un activo para el banco que lo otorga ya que le produce un ingreso. (Solano 2001, p.105)

Préstamo amortizable: un préstamo con pagos constantes durante la vida del préstamo, dedicando una parte del pago a intereses y otra parte a la liquidación del principal, (Kolb, 2001, p.72).

Producto Interno Bruto (PIB): valor en el mercado de los bienes y servicios producidos dentro del territorio Nacional durante un periodo específico. (Barro, 1986, p. 550)

Rendimiento: el rendimiento de un valor es la relación entre la renta que produce y el precio corriente que el mismo tiene en el mercado. (Sabino, 2007: 210)

Riesgo: es la posibilidad de que ocurra un suceso, cuya probabilidad puede ser medible o no. En este aspecto, todas las actividades empresariales poseen un riesgo. (Esteves, Diccionario razonado de Economía. 2001, p. 561)

Sistema Financiero: es el conjunto de Instituciones públicas y privadas que proporcionan los medios de pago a la economía para el desarrollo de sus actividades. (Esteves, Diccionario razonado de Economía. 2001, p. 580)

Subsidio: se denomina subsidio al pago (transferencia unilateral) que hace un gobierno a u particular o una empresa para que consuma un bien a un determinado precio. (Esteves, Diccionario razonado de Economía. 2001 p. 594)

Tasa real de interés: la tasa de interés es el producto que rinde un capital colocado en un plazo. Ahora bien, es necesario distinguir entre la tasa nominal de interés la cual no toma en cuenta el poder adquisitivo del dinero y la tasa real de interés que si la toma. (Esteves, Diccionario razonado de Economía. 2001 p 605)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

TEXTOS

ACEVEDO Y ACEVEDO, Carlos y Alfredo. Instituciones Financieras.
Universidad Central de Venezuela y Universidad Central de Venezuela.
Séptima Edición, 1998.

ARIAS, FIDIAS G. El Proceso De Investigación: Introducción A La Metodología Científica. Cuarta Edición Editorial Episteme. Caracas-Venezuela. 2004.

BARRO, ROBERT. J. Macroeconomía. DF. México, Editorial Interamericana, S.A, 1986

BELLO R, Gonzalo. Operaciones Bancarias en Venezuela: Teoría y Práctica. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello. 2007 .

CELIS HERNANDEZ, Miguel Ángel. Arte y Secretos de Crédito. Editorial Trillas México, Argentina, España, Colombia, Puerto Rico, Venezuela. 2006.

ESTEVEZ A., José T. Diccionario Razonado de Economía. Editorial PANAPO, Caracas- Venezuela. 2001.

FARACO R. Francisco J., SUPRANI M. Romano. La Crisis Bancaria Venezolana. Análisis Preliminar. Editorial PANAPO, Caracas 1.995.

HERNANDEZ/ FERNANDEZ/ BAPTISTA. Metodología de la investigación. Segunda Edición. MC Graw Hill. Venezuela. 2000.

KOLB, R. W., Inversiones. Editorial LUMUSA, Noriega Editores México, España, Venezuela y Colombia.2001

LINARES, Humberto. Banca Venezolana. Historia, Administración y Operaciones. Fondo Editorial, Segunda Edición. Universidad Santa María. 1997

MANUAL de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador FEDUPEL 4 TA Edición 2006, Reimpresión 2008 .

MARMOL, H. Fundamentos de Derecho Mercantil. Títulos Valores. 4ta Edición. EDICIONES Liber. CARACAS, 1999

MARTINEZ, B, Ciro. Estadística y Muestreo. 11 Edición. ECOE Ediciones Colombia, 2002

MASCAREÑAS P. Juan. Innovación Financiera: Aplicaciones Para la Gestión Empresarial. Serie Mc GRAW HILL de Management España 1999

MASON/LIND / MARCHAL. Estadística para Administración y Economía 10ª Edición. ALFAOMEGA. 2000

MENDEZ A., Carlos E. Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de investigación. Tercera Edición, MC Graw Hill. 2002

RAMIREZ S. Ernesto. Moneda Banca y Mercados Financieros. Instituciones e instrumentos en países en desarrollo. Primera Edición 2001 por Pearson Educación de México, S.A, de CV.

SABINO, Carlos. El Proceso de Investigación. Nueva Edición. Editorial PANAPO. Caracas –Venezuela.2002

SABINO, Carlos. Diccionario de Economía y Finanzas. Editorial Panapo de Venezuela, C.A. 2007

TRABAJOS ACADEMICOS

BURIEL, Yolanda. (2011) La reforma del Marco Regulatorio en Materia Crediticia para el Financiamiento de Vivienda, y su incidencia sobre la Cartera Hipotecaria de la Banca venezolana, periodo 2005-2010.

CAMACHO, Sixta. (2004) Análisis del Cumplimiento de las normas Establecidas por la Comisión Nacional de Valores para la emisión de Títulos de Valores Negociados a través de los Fondos Mutuales en el Banco Provincial, Agencia Maturín.

NAKADA H, Hiromi. (2008). **Variables Macroeconómicas y su Incidencia en el Mercado de Capitales Venezolano: Coyuntura 2002-2007.**

SUBERO R. Aixa. (2004) **Propuesta de Alternativas de Inversión en Títulos Valores para la Caja de ahorro del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Maturín. (CAPAUPEL- IPMAT) .**

INFORMES TECNICOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. (2007). **Indicadores Financieros del Sistema Bancario Venezolano. Junio- Diciembre 2007.** Caracas –Venezuela

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. (2008). **Indicadores Financieros del Sistema Bancario Venezolano. Junio- Diciembre 2008.** Caracas –Venezuela

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. (2009). **Indicadores Financieros del Sistema Bancario Venezolano. Junio- Diciembre 2009.** Caracas –Venezuela

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. (2010). **Indicadores Financieros del Sistema Bancario Venezolano. Junio- Diciembre 2010.** Caracas –Venezuela

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. (2010). **Indicadores Financieros del Sistema Bancario Venezolano. Junio- Diciembre 2011.** Caracas –Venezuela

LEYES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).Comentada. Ediciones Garay Juan. Enero 2001. Reedición actualizada a Septiembre 2010.

Código de Comercio. Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 09-04-2012

Ley de Instituciones del Sector Bancario Gaceta Oficial Nro. 6015 Extraordinario del 28 de Diciembre de 2010.

Ley de Mercado de Valores. Gaceta Oficial Nro. 39.489 del 17 de Agosto 2010.

REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES

DEBATES IESA. **Las Finanzas después de la Crisis Financiera.** Volumen XV. Número 4. Octubre- Diciembre 2010.

DINERO. **¿Seguirá La Crisis? Pronóstico 2011.** 259/ Diciembre- Enero 2011

GERENTE .Venezuela, 25 Aniversario, Especial sobre Banca, nro. 275
Febrero 2011

DINERO, Orden Financiero Cerrado, Leyes para la Banca, Bolsa,
Seguros, Nro. 260. Febrero 2011

FUENTES ELECTRÓNICAS

www.sudeban.go.ve (Consulta Enero- Abril 2012)

www.banap.com (Consulta Enero- Abril 2012)

www.bancocentra.gov.ve (Consulta Enero- Abril 2012)

www.finanzasdigital.com (Consulta Enero- Abril 2012)

www.bcv.org.ve (Consulta Enero- Abril 2012)

www.bancaynegocios.com (Consulta Enero- Abril 2012)

www.bpvb.gob.ve(Consulta Enero- Abril 2012)



ANEXOS

SISTEMA BANCARIO (Anexo Nro. 1)
INVERSIONES TITULOS VALORES SEGUN INVERSION, POR MES
PERIODO DICIEMBRE 2007- DICIEMBRE 2011
(MILES DE Bs)

| I N V E R S I O N E S E N T Í T U L O S V A L O R E S | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|----------------------------|------------------|---|--|---|-----------------|----------------------------------|---|--|---|---------------------------|--|--|
| M E S | TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PRIVADO | TÍTULOS VALORES DEL ESTADO | | | | | | TOTAL TÍTULOS VALORES DEL ESTADO | TOTAL INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES BRUTAS | MENOS INVERSIONES CEDIDAS MEDIANTE | | | TOTAL INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES PROVISIÓN PARA INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES | TOTAL INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES PROVISIÓN |
| | | LETRAS DEL TESORO | BONOS DEL TESORO | OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL | BONOS Y OBLIGACIONES EMITIDOS POR EL BCV | VALORES EMITIDOS O AVALADOS POR LA NACIÓN | BONOS AGRÍCOLAS | | | FAL Y PARTICIPACIONES DE ENTES OFICIALES | FAL Y PARTICIPACIONES DE OTROS INVERSIONISTAS | TOTAL INVERSIONES CEDIDAS | | |
| DICIEMBRE 2007 | 31,030,563 | 259,647 | 4,307 | 19,336,134 | 12,222,159 | 1,019,070 | | 32,841,317 | 63,871,880 | 3,968,189 | 11,429,595 | 15,397,784 | 47,667 | 48,426,429 |
| DICIEMBRE 2008 | 29,754,817 | 135,659 | - | 15,766,326 | 20,929,577 | 1,217,586 | | 38,049,148 | 67,803,965 | 2,369,583 | 3,720,390 | 6,089,973 | 479,428 | 61,234,564 |
| DICIEMBRE 2009 | 30,780,531 | 1,589,491 | 2,985 | 23,665,702 | 10,290,058 | 6,382,269 | 2,692,093 | 44,622,598 | 75,403,129 | 49,155 | 1,375,462 | 1,424,617 | 3,225,317 | 70,753,195 |
| DICIEMBRE 2010 (2_/ y 3_/) | 32,026,804 | 2,405,365 | - | 44,523,720 | 10,231,138 | 2,602,870 | 2,681,713 | 62,444,806 | 94,471,610 | - | 20,978 | 20,978 | 486,302 | 93,964,330 |
| DICIEMBRE 2011 (4_/) | 40,394,388 | 3,405,328 | - | 84,624,499 | 10,304,608 | 1,053,776 | 2,924,979 | 102,313,190 | 142,707,578 | - | - | - | 785,844 | 141,921,734 |
| FUENTE: BALANCE GENERAL DE PUBLICACIÓN "FORMA E" | | | | | | | | | | | | | | |
| GERENCIA GENERAL DE REGULACIÓN - GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ESTADÍSTICO | | | | | | | | | | | | | | |
| 2_/ No incluye al GRUPO FEDERAL ni a HELM BANK DE VENEZUELA por estar en proceso de Liquidación. | | | | | | | | | | | | | | |
| 3_/ Las cifras de BANCORO corresponden al mes de septiembre de 2010. | | | | | | | | | | | | | | |
| 4_/ Las cifras del BANCO DEL PUEBLO SOBERANO corresponden al mes de diciembre de 2010. | | | | | | | | | | | | | | |

SISTEMA BANCARIO (Anexo Nro. 2)
INVERSIONES TITULOS VALORES POR CUENTA SEGUN MES
PERIODO DICIEMBRE 2007- DICIEMBRE 2011
(MILES DE Bs)

| M E S | I N V E R S I O N E S E N T Í T U L O S V A L O R E S | | | | | | | TOTAL INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES |
|--|---|------------------|------------------------------|------------------------------------|---|------------|---|--|
| | COLOCACIONES EN EL BCV Y OPERACIONES INTERBANCARIAS | PARA NEGOCIAR | DISPONIBLES PARA LA VENTA | MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO | INVERSIONES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA | OTROS | MENOS PROVISIÓN PARA INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES | |
| DICIEMBRE 2007 | 15,064,362 | 1,046,116 | 6,284,917 | 19,761,197 | 5,401,040 | 916,464 | 47,667 | 48,426,429 |
| DICIEMBRE 2008 | 30,781,314 | 1,239,245 | 5,646,978 | 14,879,101 | 6,692,566 | 2,474,788 | 479,428 | 61,234,564 |
| DICIEMBRE 2009 | 23,605,613 | 2,828,544 | 19,958,046 | 13,595,761 | 8,118,157 | 5,872,391 | 3,225,317 | 70,753,195 |
| DICIEMBRE 2010 (2_/; y 3_/) | 23,449,671 | 1,159,715 | 26,863,863 | 24,281,598 | 16,694,295 | 2,001,490 | 486,302 | 93,964,330 |
| DICIEMBRE 2011 (4_/) | 21,943,823 | 2,075,835 | 49,698,698 | 43,250,863 | 9,938,843 | 15,799,516 | 785,844 | 141,921,734 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| FUENTE: BALANCE GENERAL DE PUBLICACIÓN | | | | | | | | |
| GERENCIA GENERAL DE REGULACIÓN - GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ESTADÍSTICO | | | | | | | | |
| 2_/ No incluye al GRUPO FEDERAL ni a HELM BANK DE VENEZUELA por estar en proceso de Liquidación. | | | | | | | | |
| 3_/ Las cifras de BANCORO corresponden al mes de septiembre de 2010. | | | | | | | | |
| 4_/ Las cifras del BANCO DEL PUEBLO SOBERANO corresponden al mes de diciembre de 2010. | | | | | | | | |

HOJAS METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

| | |
|------------------|---|
| Título | ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES DE LA BANCA VENEZOLANA DURANTE LA REGULACIÓN FINANCIERA DEL EJECUTIVO, EN EL PERIODO 2007-2011 |
| Subtítulo | |

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

| Apellidos y Nombres | Código CVLAC / e-mail | |
|----------------------------|------------------------------|--------------------|
| Buriel Yolanda J. | CVLAC | 10 831 070 |
| | e-mail | yjburiel@gmail.com |
| | e-mail | |
| | CVLAC | |
| | e-mail | |
| | e-mail | |

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

| |
|--------------------------------------|
| Inversión en Títulos Valores, |
| Regulación Financiera |
| Banca Venezolana, |
| |

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

| Área | Sub-área |
|-------------------------------------|----------|
| Ciencias Sociales y Administrativas | FINANZAS |
| | |
| | |

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

Resumen (Abstract):

Esta Investigación tiene como propósito principal “Analizar la estrategia de inversión en Títulos Valores de la Banca Venezolana durante la Regulación Financiera del Ejecutivo en el período 2007-2011”. Para el alcance del mismo fue necesario conocer cuáles son las reformas financieras emitidas por el Ejecutivo para el control y supervisión de las operaciones bancarias, además de la composición estructural de la banca así como el comportamiento de las inversiones en títulos valores (Colocación, intermediación y rendimiento). La metodología aplicada fue bajo un modelo de tipo documental a nivel descriptivo. La población objeto de estudio, estuvo conformada por la totalidad del Sistema Bancario Venezolano, que al 31/12/2011 lo conformaban 36 Instituciones entre Públicas y Privadas. A partir de los resultados se concluyó que la Banca del Estado en el transcurso de estos cinco años (2007-2011) ha destinado un alto porcentaje de sus captaciones en inversiones de títulos valores, las cuales a lo largo de este período dejan ver un crecimiento continuo en las Obligaciones de la deuda Pública Nacional, concentrando al cierre del 2011 el mayor porcentaje de sus inversiones (82,71%). Lo que deja en evidencia el crecimiento continuo de los compromisos que ha adquirido el país con terceros. En cuanto a las inversiones en Títulos Valores por el Sector Privado se puede decir que estratégicamente la Banca ha mantenido sus inversiones anuales en un promedio de Bs. 32.797.420 aproximadamente. El índice de intermediación en relación a la inversiones en títulos valores se ubicó en 29,36%. El rendimiento por cartera de crédito para los años (2009, 2010 y 2011) reportan una disminución continua para alcanzar al cierre del 2011 un 15,11% y el rendimiento por cartera de inversiones en títulos valores alcanzó al cierre de este período el 7,77% y la participación de los ingresos por inversiones en títulos valores de los ingresos financieros totales alcanzó el 20,97%.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

| Apellidos y Nombres | Código CVLAC / e-mail | |
|----------------------|-----------------------|--|
| MSc, Ramón Castillo | ROL | CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> |
| | CVLAC | |
| | e-mail | |
| | e-mail | |
| MSc. Selanny Pereira | ROL | CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> |
| | CVLAC | |
| | e-mail | |
| | e-mail | |
| MSc. Rosibel Padrón | ROL | CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> |
| | CVLAC | |
| | e-mail | |
| | e-mail | |

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

| Año | Mes | Día |
|------|-----|-----|
| 2012 | 04 | 30 |

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

| |
|--------------------------|
| Nombre de archivo |
| YOLANDA BURIEL.DOCX |
| |

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)

Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

POFESOR AGREGADO

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarium en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

Nivel Asociado con el trabajo: MAGISTER

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE NUCLEO DE MONAGAS

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago, a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,


JUAN A. BOLANOS CUMBEL
Secretario





C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 6/6

Derechos:

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009): "Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



YOLANDA BURIEL, MSc.

C.I.: 10 831 070

AUTORA